



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 2756 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA Coordinador del Área de Logística

Asunto : Tramite de Valorización N°01 de Obra: "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura".

Referencia : a) INFORME N° 01-2017-JRCS-SO b) CARTA N° 005-2017-CT c) INFORME N° 86-2017-AGH

Fecha : 20 DIC 2017



Me dirijo a Usted cordialmente, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 01, correspondientes al mes de diciembre 2017, a favor del Contratista CONSORCIO TADEO, responsable de la ejecución de la obra de "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:



Valorización N° 01	:	S/. 156,979.29
I.G.V (18%)	:	S/. 28,256.27
<b>TOTAL A PAGAR</b>	:	<b>S/. 185,235.56</b>

(Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 56/100 Soles) inc. IGV

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES Ing. Luis Alberto Barberi Quino Director General de Inversión Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/agh



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CONFORMIDAD DE GASTO**

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista CONSORCIO TADEO encargada de la ejecución "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA" cuyo monto asciende a por concepto de ADELANTO DIRECTO por la suma de **S/. 185,235.56 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 56/100 Soles) inc. IGV.** Por concepto de Valorización N° 01 de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N° 046-2017\*FONDEPES.



Valorización N° 01	:	S/.	156,979.29
I.G.V (18%)	:	S/.	28,256.27
<b>TOTAL A PAGAR</b>	:	<b>S/.</b>	<b>185,235.56</b>

Lima, 20 DIC 2017

**FONDEPES**  
  
 .....  
 Ing. Luis Alberto Balderi Quino  
 Director General de Inversión  
 Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 86 - 2017-AGH**



- A :** **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
- ASUNTO :** **VALORIZACION N° 01 DE OBRA MES DE DICIEMBRE 2017**  
"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.
- REFERENCIA :** a) INFORME N° 01-2017-JRCS-SO  
b) CARTA N° 005-2017-CT
- FECHA :** Lima, 20 de diciembre del 2017

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra el Arq. José Ralph Correa Serrano, respecto a la valorización N° 01 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio Tadeo, al respecto informo lo siguiente:

**1. DATOS GENERALES**

- Obra :** Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito Paita, región Piura.
- Licitación :** Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.
- Área Geográfica :** 1
- Ubicación :** Localidad de Paita, distrito Paita, región Piura
- Monto Referencial :** S/. 624,462.51
- Monto Contratado :** S/. 614,054.81 con IGV  
S/. 520,385.43 sin IGV
- Adelanto Directo :** S/. 61,405.49 con IGV
- Plazo de Ejecución :** 60 días calendarios
- Contratista :** **CONSORCIO TADEO (TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA).**
- Representante Legal :** Nélide Rosario Vidal Vidal
- Residente de Obra :** Ing. Martin Antonio Jayo Huari
- Supervisor de Obra :** Arq. José Ralph Correa Serrano
- Contrato :** CONTRATO N° 046-2017\*FONDEPES
- Fecha de Contrato :** 22-nov-17
- Entrega de Adel. Directo :** S/. 61,405.49 con IGV 12-dic-17
- Entrega de Terreno :** 06-dic-17
- Inicio Contractual de obra :** 08-dic-17
- Inicio Real de obra :** 13-dic-17
- Fin contractual de obra :** 10-feb-18



*[Signature]*  
ALEJANDRO GALVEZ HURTADO  
ARQUITECTO  
CAP. 9843



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.3. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

**5. ANALISIS:**

**5.1. DE LOS ANTECEDENTES:**

- ✓ Con CARTA N° 005-2017-CT, el contratista presenta la valorización N° 01 – Diciembre 2017 al Supervisor, el cual lo recepciona con fecha 16/12/17.
- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra en el inciso h) del numeral 1.1 Obligaciones de la supervisión donde indica lo siguiente:

*h) Elaborar y/o revisar las valorizaciones del Contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran en el Contrato, siendo responsabilidad de LA SUPERVISIÓN cualquier error, defecto o irregularidad que pudieran tener dichos documentos.*

- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que el 16/12/2017 ha recibido del contratista la Valorización N° 01 – diciembre 2017, periodo del 13 al 15 de diciembre, donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados han sido elaborados y conciliados con el Contratista.
- ✓ Habiendo verificado la Valorización N° 01, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 185,235.56 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 56/100 Soles) inc. IGV.



**5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO**

✓ VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización corresponde al mes de Diciembre del 2017 – Primera Quincena, con un avance real de 33.52% contra un avance acumulado programado de 2.22%,

**CONTROL DE AMORTIZACIONES**

Valorización		Monto valorizado a	Adelanto o Otorgado	Porcentaje del Adelanto	Amortización $n \times VAL / C$ $e = axd$	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar $g = f - e$
N°	Mes						
VAL N° 01	DICIEMBRE	174,421.43	52,038.55	10.00%	17,442.14	52,038.55	34,596.41

**ADELANTO DE MATERIALES:**

No se ha solicitado adelanto de materiales.

**ADELANTO DIRECTO:**

Monto Adelanto Directo (c/ IGV) : S/. 61,405.49  
Fecha de Pago : 12-dic-2017

*(Handwritten signature and stamp)*  
ALEXANDER GONZALEZ HUINTRADE  
ARQUITECTO  
C.A.P. 9993



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30/10/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-21-2017 FONDEPES - 1 para la contratación de la obra OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.2. Con fecha 22/11/2017 se firma el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.
- 2.3. Mediante Orden de Servicio N° 0002045 con fecha 22/11/2017 se contrató al Arquitecto José Ralph Correa Serrano como Supervisor de Obra para la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA.

## 3. VALORIZACION N° 01

- 3.1. Mediante CARTA N° 005-2017-CT con fecha 16-dic-17 el consorcio Tadeo presenta a la Supervisión la Valorización N° 01 de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA, REGION PIURA"
- 3.2. Mediante INFORME N° 01-2017-JRCS-SO con fecha 18-dic-17 el Supervisor de obra presenta el informe de valorización ante la Entidad dentro de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.



## 4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.



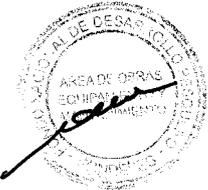
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

✓ **RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA**

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización de Obra N° 01 correspondiente al periodo de 13 al 15 de diciembre del 2017 se aprueba la siguiente estructura de pago:

**SUPERVISION DE OBRA**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)		
RESUMEN DE VALORIZACION N° 01		
<b>OBRA</b>	:	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
<b>UBICACIÓN</b>	:	DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA
<b>PROPIETARIO</b>	:	FONDO NACIONAL DE
<b>CONTRATISTA</b>	:	CONSORCIO TADEO
<b>PLAZO OBRA</b>	:	60 DIAS CALENDARIOS
<b>MONTO REFERENCIAL (C/IGV) S/.</b>	:	624,462.51
<b>MONTO CONTRATADO (C/IGV) S/.</b>	:	614,054.81
<b>% AVANCE DE OBRA ACUMULADO</b>	:	33.52%
<b>1.- VALORIZACION BRUTA (VB= V+R+S-DAD-DAM)</b> <span style="float:right">S/ 174,421.43</span>		
1.1.- MONTO BRUTO VALORIZADO (V)		S/ 174,421.43
1.2.- REAJUSTE DE LA VALORIZ N° 01 (R)		S/ 0.00
1.3.- REINTEGRO DE LA VALORIZ N° 01 (S)		S/ 0.00
1.4.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. DIRECTO (DAD)		S/ 0.00
1.5.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. MATERIALES (DAM)		S/ 0.00
<b>2.- AMORTIZACIONES (A)</b> <span style="float:right">S/ 17,442.14</span>		
2.1.- POR ADELANTO DIRECTO		S/ 17,442.14
2.2.- POR ADELANTO PARA MATERIALES		
<b>3.- VALORIZACION NETA (VN = VB-A)</b> <span style="float:right">S/ 156,979.29</span>		
<b>4.- DESCUENTOS (D)</b> <span style="float:right">S/ 0.00</span>		
4.1.- POR MULTA ATRASO DE OBRA		S/ 0.00
<b>5.- MONTO VALORIZADO (INC. IGV) A FACTURAR</b> <span style="float:right">S/ 185,235.56</span>		
5.1.- EN EFECTIVO (VN - D)		S/ 156,979.29
5.2.- I.G.V. (18%)		S/ 28,256.27
<b>6.- RETENCION (R)</b> <span style="float:right">S/ 0.00</span>		
6.1.- POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:		S/ 0.00
<b>7.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA</b> <span style="float:right">S/ 185,235.56</span>		
<b>NOTA:</b> Las Deducciones y Reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Indices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.		



*[Handwritten signature]*



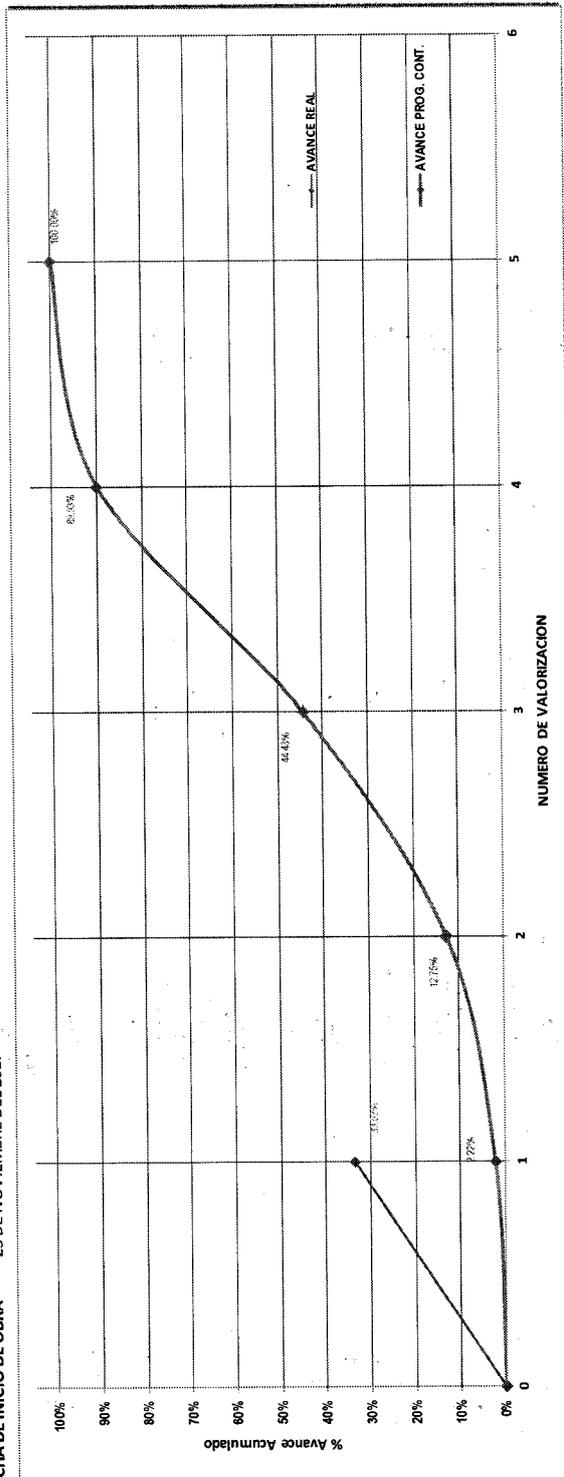
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CURVA "S" DE AVANCE DE OBRA**

"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO TADEO  
 MONTO CONTRATADO (S/): 614,054.81 con I.G.V.  
 MONTO CONTRATADO (S/): 520,385.43 sin I.G.V.  
 FECHA DE INICIO DE OBRA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL		ACUMULADO		AVANCE REAL MENSUAL		ACUMULADO	
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
1	11,555.78	2.22%	11,555.78	2.22%	174,421.43	33.52%	174,421.43	33.52%
2	54,784.48	10.53%	66,340.26	12.75%				
3	164,865.96	31.68%	231,206.22	44.43%				
4	236,789.49	45.50%	467,995.71	89.93%				
5	52,389.73	10.07%	520,385.44	100.00%				
TOTAL (*)	520,385.44	100.00%			174,421.43	33.52%		

\*) SIN IGV

Situación de la Obra: **ADELANTADA**  
 Situación al consumarse: **31.30%**

**5.3. POLIZAS DE SEGURO**

✓ **POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

El Contratista anexa copia de la Póliza CAR N° A7002017000056 de la compañía de seguros AVLA con una vigencia desde el 13/12/2017 al 12/04/2018.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ POLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY:  
El Contratista anexa copia de la Póliza N° 58215 de la compañía de seguros Pacifico con una vigencia desde el 01/12/2017 al 12/04/2018.
- ✓ POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO:  
El Contratista anexa copia de la Póliza N° P0195843 de la compañía de seguros RIMAC con una vigencia desde el 01/12/2017 al 31/12/2017.

**6. CONCLUSIONES:**

De la revisión y evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización N° 01, por el monto de S/. 185,235.56 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 56/100 Soles) inc. IGV. El Supervisor concluye con un avance acumulado real del 33.52% contra un avance acumulado programado de 2.22% del contractual. El Supervisor indica que la obra se encuentra adelantada ya que por la naturaleza de los trabajos permite trabajar con varios frentes y este esta mencionado en las anotaciones del cuaderno de obra por parte del Contratista como la Supervisión. Asimismo, el contratista presenta la Pólizas de seguros (copias) exigidas en el CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES dentro de los plazos establecidos.

**7. RECOMENDACIONES:**

En concordancia con el Art. 166° del RLCE y la cláusula Cuarta del CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES, se recomienda realizar el pago de la Valorización N° 01 por el monto de S/. 185,235.56 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 56/100 Soles) inc. IGV a favor del CONSORCIO TADEO.

Valorización N° 01	:	S/.	156,979.29
I.G.V (18%)	:	S/.	28,256.27
<b>TOTAL A PAGAR</b>	:	<b>S/.</b>	<b>185,235.56</b>

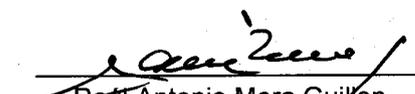
Las Deducciones, penalidades y reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Índices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.



Raúl Antonio Mora Guillén  
Coordinador del Área de Obras  
Equipamiento y Mantenimiento

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**  
CONSULTOR N° C8475

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sulliana  
Oficina: 073-416351

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

	
<b>2667867</b>	
N° DOC:	<b>00009336-2017</b>
CLAVE:	<b>5797</b>
USUARIO:	<b>dgalindo</b>
FECHA Y HORA:	<b>19/12/2017 15:30:25</b>
TELEFONO:	<b>2097700</b>
<a href="http://www.fondepes.gob.pe">www.fondepes.gob.pe</a>	

**INFORME N° 01-2017-JRCS-SO**

**A :** FONDEPES

**ATENCION :** ARQ. ALEJANDRO GALVEZ HURTADO

**DE :** Arq. JOSE RALPH CORREA SERRANO  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO :** ALCANZO INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE  
OBRA N° 01 QUINCENA DE DICIEMBRE

**REFERENCIA :** OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO  
PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE  
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE  
PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION  
PIURA"

**FECHA :** 18 de DICIEMBRE del 2017

Tengo el grato de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle la presentación del Informe Detallado de Valorización de Obra N° 1 (Al 15 de Diciembre del 2017) de la ejecución de obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Paita, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"

La Valorización actual correspondiente al periodo (Al 15 de Diciembre del 2017) es de S/. 156,979.29 sin I.G.V.; más el IGV (18%) de S/. 28,256.27 lo que asciende a la suma de S/. 185,235.56 (Total Compromiso) a cancelar al Contratista.



  
CONSULTOR N° C8475  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**  
CONSULTOR N° C8475  
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

**INFORME DETALLADO DE VALORIZACION DE OBRA N° 01 (AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017)**

**I.- DATOS GENERALES DE LA OBRA**

Nombre de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"**

➤ Proceso de Selección: **LICITACION PÚBLICA N° 002/2016-MDLA-CS.**

➤ Contratista

Nombre de la empresa : **CONSORCIO TADEO**  
 Representante Común : **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**  
 N° registro único de contribuyente : **20538507661**  
 Registro de OSCE : **N° 11133324**  
 Domicilio Fiscal, teléfono, Fax, Notificado Notarialmente: **URB. EL TREBLO MZ B LOTE 2. PIURA-PIURA-PIURA**  
 Residente de Obra : **ING. MARTIN ANTONIO JAYO HUARI CON C.I.P. N° 42230**

- Presupuesto Base : **S/. 624'462.51- Inc. I.G.V.**
- Presupuesto Contratado : **S/. 614'054.81 - Inc. I.G.V.**
- Factor Relación : **98.33**
- Firma Contrato : **22 Noviembre 2017.**
- Plazo De Ejecución : **60 Dias Calendario.**
- Monto Adelanto Directo : **S/. 61,405.48 (Inc. Igv)**
- Monto Adelanto Materiales : **NO SOLICITO**
- Fecha De Pago Ad. Directo : **12/12/2017**
- Monto De Valorización 01 : **S/ 185,235.56**
- Entrega De Terreno : **12/12/2017.**
- Inicio De Obra : **13/12/2017.**
- Terminó De Plazo Contractual de Obra : **10/02/2018.**

  
 CONSULTOR N° 8475  
**JOSE RALPH CORREA SERRANO**  
 ARQUITECTO QAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**  
CONSULTOR N° C8475  
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

**II.- DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION**

- Supervisor de Obra : Arq° José Ralph Correa Serrano C.A.P. N° 7288
- RUC : 10167932202

**III.- METAS DEL PROYECTO**

- La obra se desarrolla dentro de las siguientes metas: ejecución del mantenimiento correctivo y trabajos de adecuación y optimización de la infraestructura del DPA Paita, a fin de devolverle la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

➤ **METAS FISICAS**

➤ **Arquitectura**

Área de manipuleo

- Colocar malla mosquitera
- Eliminar el tarrajeo actual
- Pintar con pintura epóxica
- Reponer el piso de cemento pulido en el pasadizo y muelle
- Tarrajeear en muros y columnas
- Cambiar de puertas seccionables y ventanas enrollables
- Cambiar puertas vaivén de alto impacto
- Pintar columnas y muros con pintura epoxica
- Reponer el piso de ambas cámaras con cemento pulido incluyendo impermeabilizante, para luego ser pintado con pintura epóxica
- Reponer puertas apaneladas de madera, bisagras y perillas

Área de desinfección

- Cambiar también las puertas apaneladas
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Cambiar también las puertas apaneladas
- Mantener y pintar todas estas rejas de protección
- Tarrajeo en muros y repondrá dicho tarrajeo
- Realizar trabajos en los perfiles de uniones entre los policarbonatos
- Mantenimiento de la estructura
- Mantenimiento de los rieles de defensa del muelle, además se realizará el mantenimiento de las bitas del muelle

CONSULTOR N° 88475  
  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**

**CONSULTOR N° C8475**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

- Corregir puente basculante mediante el anclaje de los pilares a dados de concreto

➤ **Estructuras**

Área de manipuleo y desinfección

- Rehabilitar las vigas
- Reponer dicho muro mediante ladrillo king kong con terminado tarrajado y pintado con pintura latex

➤ **Instalaciones sanitarias:**

Área de manipuleo y desinfección

- Cambiar todos los lavaderos y grifos
- Reponer toda la red de agua salada
- Sistema del bombeo de agua salada

Área de desinfección

- Reponer todas las griferías
- Pintar con pintura epoxica

Oficinas, comedor y otros

- Trampa de sólidos, cámara de grasa y tanque séptico se propone un mantenimiento y limpieza

**IV.- DESCRIPCION DE OCURRENCIAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA**

- Se realizó la acción de entrega de terreno suscribiéndose un acta del mismo nombre (12/DICIEMBRE/17)) con el cual la entidad entrega todo el terreno donde laborará el contratista con libre disponibilidad.
- Mediante Asiento de cuaderno de obra N° 01 - del residente (13/DICIEMBRE/17) se da inicio oficial a la obra con un plazo contractual de 60 días calendarios, tomando en cuenta el día de inicio el plazo 12/DIC. /17 hasta el término del plazo 10/FEB/17.
- La obra se desarrolla dentro de las siguientes metas: el proyecto contempla la optimización del desembarcadero artesanal de Paita con los mantenimientos de coberturas, canaletas, mantenimiento de electrobombas. Acondicionamiento de ambientes de administración ( secretaria, oficina de sindicatos, SS.HH, taller de maestranza, despacho, depósitos y cuarto de guardianía), mantenimiento de rejas, reposiciones de cielo rasos, cambio de tuberías y cambio de accesorios sanitarios.

CONSULTOR N° C8475  
  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

- La inspección de los trabajos preliminares y obras provisionales fueron ejecutados según los requerimientos técnicos del expediente técnico.
- Se realiza la mitigación de impacto ambiental y los obreros cuentan con implementos e indumentaria de seguridad cumpliendo las especificaciones técnicas de la norma E 050 de seguridad y salud en el trabajo.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos una delimitación de acceso peatonales en zonas donde se hacían trabajos de demolición con equipos, se realizaron trabajos en altura donde se utilizó arnes de seguridad y líneas de vida, también se les viene capacitando diariamente en charlas antes de empezar los trabajos con la finalidad de concientizar a los trabajadores sobre los trabajos en obra de manera segura.
- Se realizaron trabajos de aplicación de pintura en los ambientes de la línea de las oficinas de administración, oficina de sindicato, tópico y depósitos; consultando el color que se desea tener dentro de la empresa, tanto muros como cielo rasos.
- Se realizaron los trabajos de las partidas de mantenimiento de tanques sépticos, cámara de grasa y la trampa de sólidos ubicado en el patio de maniobras, cuidando en todo momento la organización de las áreas de trabajo.
- Se realizaron los trabajos de demolición de 1 paño de muro de albañilería del cerco perimétrico, cuidando en todo momento el tránsito de los trabajadores de dicha Institución de trabajo.
- Se realizaron las partidas de mantenimiento con policarbonato color blanco, las coberturas con policarbonato y de los rieles del muelle de acuerdo a las especificaciones técnicas reflejadas dentro del expediente de dicho proyecto.
- Se informa sobre los trabajos de reposición de cielos rasos para el cuarto de maquinas, zonas de refrigeración; tomando sumo cuidado por las maquinas existentes allí.

CONSULTOR N° C8475  
  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**

**CONSULTOR N° C8475**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

- Se ejecutaron partidas de sanitarias :
- Suministro e instalación de las tuberías colgadas de ¾" en la zona de áreas de tareas previas , para no interrumpir las labores de dicha institución.
- Cambio de válvulas de compuerta de bronce de ¾" para los baños y el área de tareas previas. Asi como también cambio de llaves de ½" en dichos ambientes.
- También se vienen realizando los trabajo de mantenimiento de limpieza de cámara y grasa, mantenimiento del tanque séptico y trampa de solidos.
- También se realizó el cambio de rejillas de fibra de vidrio en la zona de área de tareas previas de la institución.
- debe informarse que en los ambientes de áreas de tareas previas se realizaron las pruebas hidráulicas para el sistema de agua.
- Debe informarse que se están realizando trabajos de mantenimiento de rejas de protección en los cuarto de maquinas de agua dulce y salada; asi como la cámara de bomba de desagüe.
- Se informa que está ejecutándose las metas del proyecto en base a planos y las especificaciones técnicas requeridas según el expediente técnico de obra aprobado por la entidad.

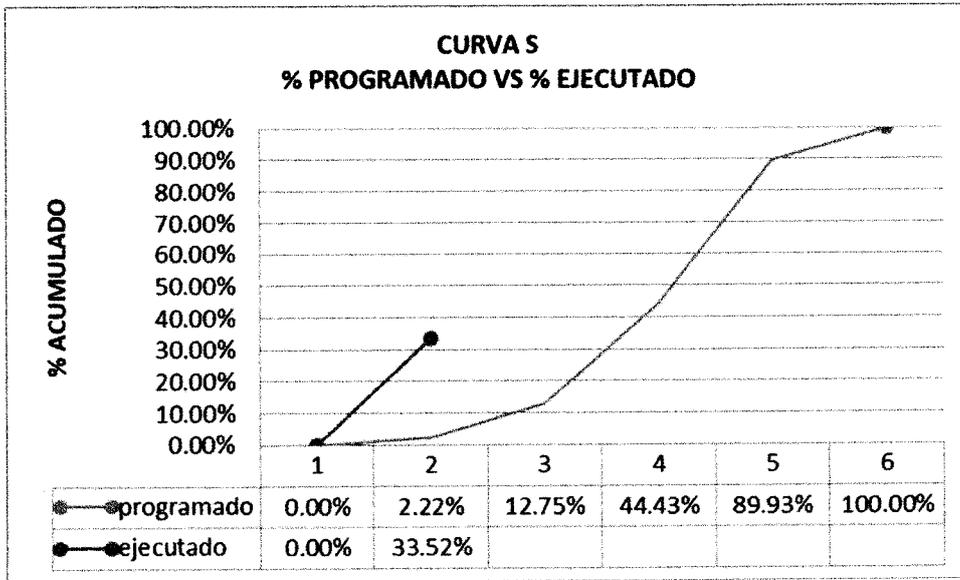
  
CONSULTOR N° C8475  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**  
CONSULTOR N° C8475  
Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

**V.- CONTROL DE AVANCES EN LA OBRA**

**5.01- CONTROL DE AVANCE FISICO DE LA OBRA**

	15 DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
programado	2.22%	12.75%	44.43%	58.70%	89.23%	93.53%
valorizado	8.71%	28.36%	41.77%	58.77%	72.32%	87.91%



CONSULTOR N° C8475  
*[Signature]*  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**  
**CONSULTOR N° C8475**  
 Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
 Oficina: 073-416351

**5.02- CONTROL DE VALORIZACIONES MENSUALES**

MONTO CONTRATADO	S/. 614,054.81
VALORIZACION 01	S/. 205, 817.23
VALORIZACION 02	
VALORIZACION 03	
VALORIZACION 04	
VALORIZACION 05	
TOTAL PARCIAL	S/. 205, 817.23
% AVANCE	33.52 %

**5.03- CONTROL DE AMORTIZACION DE ADELANTOS**

Monto adelanto directo, adelanto de materiales y sus amortizaciones:

Al contratista solo se le otorgo el adelanto directo por un monto de S/ 52,038.54 Sin IGV (soles)

El Contratista amortiza el Adelanto Directo en la Valorización N° 01 tal como se detalla a continuación:

  
 CONSULTOR N° C8475  


---

 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**

**CONSULTOR N° C8475**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

**Cuadro Resumen de amortizaciones**

	VALORIZADO	AMORTIZADO A. DIRECTO 10%	SALDO X AMORTIZAR A. DIRECTO	AMORTIZADO A. MATERIALES 22%	SALDO X AMORTIZAR A. MATERIALES
	VALORIZACION BRUTA	S/IGV	S/IGV	S/IGV	S/IGV
VALORIZACION 01	52,038.54	17,442.14	34,596.40	----	----
VALORIZACION 02					
VALORIZACION 03					
VALORIZACION 04					
VALORIZACION 05					

**5.04- CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS**

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>1</b>	<b>ARQUITECTA</b>		
1.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA		
1.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m	m2	8.48
1.02	CIELORASOS		
1.02.01	REPOSICIÓN DE CIELO RASO CEMENTO:ARENA	m2	80.00
1.06	CARPINTERIA METALICA		
1.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS	m2	55.00
1.10	PINTURA		
1.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	830.41
1.10.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	m2	150.00
1.10.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	m2	365.00
01.11	OTROS		
01.11.01	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=16mm	m2	360.42
01.11.02	MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUELLE	Und	55.00
01.11.03	MANTENIMIENTO DE BITAS	Und	10.00
01.11.05	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO	m2	550.00
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURA</b>		
02.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	Glb	0.50
02.01.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	ml	248.51
02.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	0.03
02.02	DEMOLICIONES		
02.02.01	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO	m2	8.48
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.02	RED DE AGUA SALADA		
03.02.01	RED DE AGUA SALADA		

E-Mail [arqralph\\_correa@hotmail.com](mailto:arqralph_correa@hotmail.com)

CONSULTOR N° C8475  
  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7286

**JOSE RALPH CORREA  
SERRANO**

**CONSULTOR N° C8475**

Mz. L-1 Lt. 01 Urbanización Jardín Sullana  
Oficina: 073-416351

03.02.01.01	SUM./ INST. T/PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	ml	28.80
03.02.01.02	SUM./ INST./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10 COLGADA	ml	16.00
03.02.01.03	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	ml	16.00
03.02.02	VALVULAS		
03.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	Und	20
03.03	VARIOS		
03.03.02	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"	Und	24.00
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA	Und	1.00
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE SEPTICO	Und	1.00
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS	Und	2.00
03.03.06	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS	Glb.	1.00
03.05	RED DE DESAGUE NO DOMESTICO		
03.05.01	CANALETAS		
03.05.01.01	COLOCACION DE REJILLA EN CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	ml	124.50

#### VI- CONTROL DE LA CALIDAD DE OBRA:

- La inspección de los trabajos preliminares y obras provisionales fueron ejecutados según los requerimientos técnicos del expediente técnico.
- Se realiza la mitigación de impacto ambiental y los obreros cuentan con implementos e indumentaria de seguridad cumpliendo las especificaciones técnicas de la norma E 050 de seguridad y salud en el trabajo.
- Se contempla señalización: cintas y mallas de seguridad fin que tengamos seguridad en los trabajos de movimientos de tierras.

#### VII- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El avance programado de la Obra es de 2.22 % al 15 de Diciembre y el Avance Real Ejecutado es de 33.52 %; por lo que se determina que la Obra se Encuentra

#### ADELANTADA

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

  
 CONSULTOR N° C8475  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7286

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO N°01

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACION DE OBRA N° 01

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS  
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE  
PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

Contrato de obra: A PRECIOS UNITARIOS

Contratista: **CONSORCIO TADEO**

Supervisor: **ARQ° JOSE RALPH CORREA SERRANO**

REFERENCIA: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES**

FECHA: **14 de Diciembre de 2017**

#### **I. ANTECEDENTES (considerar los aspectos relevantes)**

La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) suscribió el contrato de ejecución de obra **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2017-FONDEPES** con fecha **13/12/2017** con el contratista **CONSORCIO TADEO** para la ejecución de la obra "**OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA**" con un plazo de ejecución de **60 días** calendarios y por un montón de **s/.614,054.81** incluido el IGV, con precios referidos al mes de **JUL - 2017**.

#### **II. ASPECTOS LEGALES**

1. En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Así mismo la DIGENIPAA dispone que: "... para los tramites de pago de valorización, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, AFPS, SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIEGOS, así como copia de las plantillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigencia de las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato..."

CONSULTOR N° 08475  
  
**JOSE RALPH CORREA SERRANO**  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

### III. ANALISIS

Datos de la valorización:

Descripción	Soles s/.	Observación
Monto de la etapa de ejecución de obra (sin IGV)	S/. 520,385.43	---
Adelanto directo otorgado (sin IGV)	S/. 52,038.54	---
Adelanto de materiales 01 ( acero corrugado, alambre N°16, madera p/encofrado, cemento Tipo I), sin IGV	S/. 0.00	---
Adelanto de materiales 02 ( maquinaria y equipo importado), sin IGV	S/. 0.00	---
Monto valorizado en el periodo (sin IGV)	S/. 174,442.14	---
Monto valorizado acumulado (sin IGV)	S/. 174,442.14	---

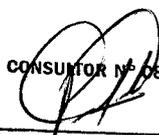
Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato. La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida, se muestran en la 5° parte del informe.
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestran en la 4° y 6° parte del informe.
- Los sustentos de metrados valorizados se muestran en la 4° parte del informe.
- Los documentos del pago de obligaciones legales, se muestran en la 1° y 3° parte del informe.
- La relación de personal de obra (profesionales, administrativos, laboratorio de suelos, topografía y campo) se muestra en la 7° parte del informe.
- Las fotos del avance de la obra, se muestran en la 8° parte del informe.

  
 CONSULTOR N° C8475  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/. 185,235.56** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Soles S/.
Monto valorizado en el presente período	
. Valorización N°01 (14 de diciembre del 2017)	S/.174,421.43
Cálculo del Reajuste	
. Índice K	S/. 0.00
. Reajuste valorización	S/. 0.00
Deducciones	
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo	S/. 0.00
. Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	S/. 0.00
Amortización del adelanto directo	
. En la valorización	S/.17,442.14
Amortización del adelanto de materiales	
. Por adelanto de materiales 01	S/. 0.00
. Por adelanto de materiales 02	S/. 0.00
<b>I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)</b>	<b>S/. 156,979.29</b>
Monto retenido:	
. Multas	S/. 0.00
. Consultado	S/. 0.00
<b>II. MONTO RETENIDO</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>III. MONTO EFECTIVO A PAGAR ( I + II)</b>	<b>S/. 156,979.29</b>
<b>IV. I.G.V. (18% DE I)</b>	<b>S/. 28,256.27</b>
<b>V. MONTO A FACTURAR ( I + IV)</b>	<b>S/.185,235.56</b>

  
 CONSUNTOR N° 08475  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

# CONSORCIO TADEO

Nélida Rosario Vidal Vidal - R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA)

CARTA N° 005 - 2017-CT

Lima, 16 de diciembre del 2017

Señores:  
**FONDEPES**  
ATT. Arq. José Ralph Correa Serrano  
Supervisor de obra

**ASUNTO: ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N°01 (al 15 de Diciembre)**

**REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"**

De nuestra mayor consideración:

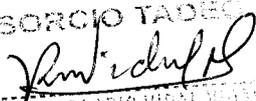
Por medio de la presente nos dirigimos a Usted para saludarle muy cordialmente; y hacer entrega de la valorización de obra n°01 por el monto ascendente S/. 205,817.29 Inc. IGV correspondiente a la primera QUINCENA DE DICIEMBRE.

Se adjuntara las siguientes documentaciones:

1. Factura de la valorización
2. Copia de los asientos del cuaderno de obra
3. Hoja resumen de valorización
4. Valorización de obra
5. Planilla de metrados
6. Avance programado Vs Avance ejecutado
7. Personal Profesional y técnico
8. Panel Fotográfico
9. Copia de pólizas del seguro
10. Copia de carta fianza
11. Copia de contrato de obra
12. Copia de contrato de Consorcio Tadeo
13. RUC de Consorcio Tadeo
14. Código de Cuenta Interbancario

15. Código de Cuenta de Detracción  
Esperando su amable atención a la presente.

Atentamente.

CONSORCIO TADEO  
  
 C.P.C. NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP N° 7260  
 R-16/12/17

# **Factura de valorización**



Operación Sujeta al Sistema de Pago  
de Obligaciones Tributarias con el  
Gobierno Central. Dedución %  
Cta. Cte. N° 00631154905  
Banco de la Nación

**TADEO**

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Mz. B Lote 2 Urb. El Trebol, Piura  
Piura - Piura Celular: 964 766 894

R.U.C. 20538507661

**FACTURA**

**001 - 0000352**

Lima, 19 de DICIEMBRE del 2017

Señor (es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERES RUC: 20137921601

Dirección: AV. PETIT THOUARS N° 115 - CHACAO DE LIMA Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	PAGO DE LA 1ª VALORIZACION - QUINCENA DICIEMBRE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"		185,235.56
SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 56/100 SOLES			

SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C. R.U.C. 20506024600 Aut. Sunat N° 1087842083 Serie: 001-Del 0301 al 0400 F.I. 03-12-2015

CANCELADO

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

FIRMA

SUB TOTAL	156,979.29
I.G.V. (18%)	28,256.27
TOTAL	185,235.56

USUARIO

●

# **Copia de asientos cuaderno de obra**

●



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESMBAZADO DEL ANTESAL SALO DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROS. EN ISLAG. POTO  
Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: PPA - POTO - Prov. POTO - PUM

Contratista: Consorcio Tadeo

FECHA

ASIENTO N° 1 DEL RESIDENTE

13/12/17

Que habiéndose hecho efectivo el día de ayer 12/12/17 el pago del adelanto directo se da inicio el día de hoy el plazo contractual de la obra con 60 días calendario; el cual tiene como fin de obra.

El día de hoy se acondicionó la caseta de firma, almacen y guardiana en la zona cerca al estacionamiento. Se hizo a la entidad de los nombres de los trabajadores y copias de sus DNI.

Se solicita a la supervisión la autorización para ejecutar la partida de demolición del muro existente de ladrillo en el cerco perimétrico eje A0, tramo 1a y 1 de acuerdo al laminado A01.

Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar las partidas de la limpieza de canalitas de los ejes B" y X, tramo 10 - 11; en el patio de manobras y área de tareas previas en el plano A02.

Se solicita a la supervisión la autorización para la reposición del cielo raso de la zona de Frío y el cuarto de máquinas en el plano A03.

Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar la partida de mantenimiento de rejillas en el cuarto de máquinas de agua salada, de agua dulce así como la cisterna de agua salada, cuarto de cámaras de bombas de desague y el cuarto de residuos peligrosos de acuerdo al plano A04.

Se solicita la autorización a la supervisión para ejecutar la aplicación de pintura látex en muros.

Martín Antonio Jayo Huan  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230  
ING. RESIDENTE

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARTE ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROB. EN LA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA

Contratista: CONSORCIO TADEO

FECHA

Se solicita la autorización a la supervisión para ejecutar la partida de aplicación de pintura látex en alfeizeros, columnas y cielo Rosas en los ambientes de posillo, y en la línea de las oficinas de administración, sindicato y Tópico de acuerdo al plano A08.

Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar la partida de mantenimiento con policarbonato color blanco al puerto, mantenimiento de las coberturas con policarbonato y el mantenimiento de los rieles del muelle de acuerdo al plano A08-08

Martín Antonio Jayo Huari  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

Cuanto N° 2 del Supervisor

FECHA: 13/12/17.

SE DA INICIO AL PLAZO CONTRACTUAL Y SE VERIFICA EL INICIO DE LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS ACONCORDANDO LA OFICINA Y DIRECCION

Se autoriza la demolición de muro; así mismo la limpieza de conductos.

Se autoriza y se verifica el inicio de las partidas de cielo rosa

Se verifica el inicio de la partida de mantenimiento de redes en el cuarto de Maquinas.

Así mismo se autoriza la ejecución de la partida de pintura látex en muros.

Martín Antonio Jayo Huari  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

SUPERVISOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADOR  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROS.

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA

Contratista: CONSORCIO TADEO



FECHA

Asiento N° 3 del Residente

14/12/17

Se continúa con la demolición y construcción del muro de albanilería en el cerco perimétrico, procediendo a construir 1,2m para ese día.

Se continúa con la limpieza de canalitas en el patio de maniobras y en el área de tareas previas.

Se continúa con la partida de reposición del Cielo Raso en la zona de Frío y el cuarto de Máquinas.

Se continúa con la partida de mantenimiento de rejos en el cuarto de máquinas de agua salada y dulce, en la cisterna de agua salada, cuarto de cámara de bombeo de despie.

Se continúa con la partida de aplicación de pintura en muros, columnas, alféizares y cielo rasos en los ambientes de la línea de oficinas de administración, sindicato, tóxico; y el pasillo. Se va seguido con los procedimientos indicados en las especificaciones técnicas.

Se continúa con la partida de aplicación de la pintura al cielo Raso con epóxico en el área de tareas previas y cuarto de máquinas.

Se continúa con la partida del mantenimiento de las coberturas con policarbonato blanco al muelle, así como el mantenimiento de sus rieles de las defensas del muelle, siguiendo el procedimiento de las especificaciones técnicas.

Martin Antonio Jayo Huari  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

ING. RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCA  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDRO

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: OPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA

Contratista: CONSORCIO TADEO



FECHA

Llega al campo de trabajo 100 bolsas de cemento, 5 m<sup>3</sup> de agregados y 350 und. de ladrillo King Kong tipo IV.

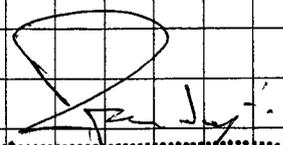
Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar la partida de suministro e instalación de la tubería de agua 3/4" C-10, y de la instalación de la tubería colgante de 3/4" para poder suministrar agua salada a los lavaderos de trabajo de la empresa de acuerdo al plano S02-01.

Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar la partida de la colocación de válvulas de compuerta de bronce 3/4" en la obra de obras propias y en los servicios humanitarios. Y a la misma vez también las llaves de 1/2" para los ambientes ya mencionados, de acuerdo al plano S02-02.

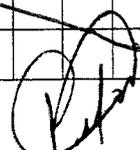
Se solicita autorización a la supervisión para ejecutar la partida de mantenimiento y limpieza de la cámara de grasa, tanque séptico y de la trampa de sólidos ubicado en el patio de maniobras de la Institución, de acuerdo al plano S03.

Se solicita a la supervisión autorización para el mantenimiento de elctrobombas en la caseta ubicada en el muelle y otras en el patio de maniobras.

Se solicita a la supervisión la autorización para el cambio de rejilla en la canalera de fibra de vidrio, ubicado en el muelle, obra de obras propias y patio de Maniobra de la Institución, de acuerdo al plano S05-04.

  
Martín Antonio Jayo Huan  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

ING. RESIDENTE



INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCA  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIPOB. EN LA ZONA PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA

Contratista: CONSORCIO TADEO



FECHA

Asiento N° 4 del Supervisor

Fecha 14/12/17

Se autoriza la construcción del muro de ladrillo Kk. de 50cm en cerco perimetral.

Se verificó la continuación de la estacion de las portadas. Cielo rojo con mezcla de cemento; Mantenimiento de redes.

Se verificó la continuación de pinturas lotex en muros. En la zona administrativa.

Se verificó el mantenimiento de las cañerías de policarbonato.

Asiento N° 5 del Residente

15/12/17

Se realiza la compra de la manguera flexible de 3/4" para ser luego colocado en el área de tareas previas.

Se continúa con el suministro e instalación de la tubería de agua de 3/4" C-10, y también para la tubería adgante de 3/4" según lo que indica las especificaciones técnicas.

Se continúa con la colocación de las válvulas de compuerta de bronce de 3/4" en las áreas indicadas, así como las llaves de 1/2".

Se continúa con el mantenimiento y limpieza de la cámara de grasa, el fregadero séptico y de la trampa de sólidos en los ambientes ya indicados.

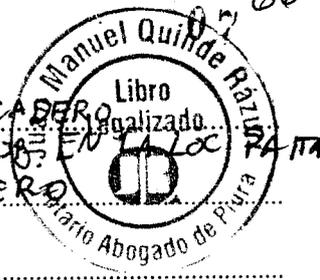
Se continúa con el mantenimiento de las electrobombas en la caseta ya especificada.

Martín Antonio Jayo Huan  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

INSPECTOR

ING. RESIDENTE





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO  
 ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDRICOS EN LA LOC. EN LA LOC. PAITA  
 Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 Dirección: DPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA  
 Contratista: CONSORCIO TADEO

FECHA

Se procede con la colocación de rejilla en canalita de fibra de vidrio en el muelle y patio de maniobras.

Asiento N° 6 del Supervisor

Se verifican los cambios de rejilla de cancheta con fibra de vidrio.

Se verifica la colocación de tubos colgantes de 3/4" en el área de tanques pesados.

Se verifica los trabajos de limpieza y mantenimiento de la cámara de grasa y la trampa de sólidos.

Se solicita al contratista aumentar las cuantías de personal a fin de tener más avance en las partidas contractuales

Asiento N° 7 del Residente

16/12/17

Se alcanza al supervisor los metros ejecutados hasta el 15 de Diciembre, estos son los que siguen:

Partida	Metrado
01.01.01 Muro de ladrillo KK e=0.15.	8.48 m <sup>2</sup>
01.03.01 Reparación de Cielo Raso C:A	80 m <sup>2</sup>
01.06.04 Mantenimiento de Pijas de protección, ambientes varios	55 m <sup>2</sup>

Martín Antonio Jayo Huari  
 INGENIERO CIVIL  
 ING RESIDENTE CIP 12320

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROB. EN LA ZONA DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA

Contratista: CONSORCIO TADEO

FECHA

	Pérdida	Retenido
01.10.02	Pintura en Muros y columnas con latex	830.41 m <sup>2</sup>
01.10.04	Pintura en cielo Raso con Epoxico	150 m <sup>2</sup>
01.10.05	Pintura en cielo Raso con Latex	365 m <sup>2</sup>
01.11.01	Mantenimiento policarbonato Colon blanco pavonado e=10mm	360.42 m <sup>2</sup>
01.11.04	Mantenimiento de rielos de defensa en muelle	53 und.
01.11.05	Mantenimiento de bitos	40 und.
01.11.06	Mantenimiento de estructura metálica del policarbonato	550 m <sup>2</sup>
02.01.01	Almoharros, afueras, caseta y guardiamia	0.5 glo
02.01.02	Limpieza de canalitas	248.51 ml
02.02.01	Demolicion de muro de ladrillo	8.48 m <sup>2</sup>
02.02.02	Servicios Higinicos	0.03 mes
03.02.01.01	SUMINST T/PUERA HDRA/TUB PVC φ 3/4" C-10	28.8 ml
03.02.01.02	SUMINST/TUB PVC φ 3/4" C-10 Colgada	16 ml
03.02.01.03	Manguera flexible 3/4"	16 ml
03.02.02.01	Válvula de compuerta de bronce de union rosca de 3/4"	20 und.

Martin Antonio Jayo Huari

ING. RESIDENTE

INGENIERO CIVIL  
CIP 42230

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PROD. HIDROB. EN LA L. DE PAITA

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Dirección: DPA - PAITA - PROV. PAITA - PIURA

Contratista: CONSORCIO TADEO

FECHA

	Partida	Metrado
03.03.02	Cambios de Uruces de 1/2"	24 und.
03.03.03	Mantenimiento y Limpieza de cámara de grasa.	1 und.
03.03.04	Mantenimiento y Limpieza de tanque séptico	1 und.
03.03.05	Mantenimiento y Limpieza de trampas de sólidos	2 und.
03.03.06	Mantenimiento de Electrobombas.	1 GLB
03.05.01.01	Colocación de Pejilla en canalita de fibra de vidrio.	142.5 ml

Martin Antonio Jayo Huari  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

Asunto N° 08 Del Supervisor Fecha 16/12/17.

Se verifica los Metrados ejecutados y se Solicita al Contratista Presentar la Valorización de Obra para su Trámite correspondiente.

Martin Antonio Jayo Huari  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

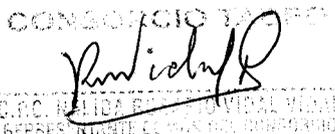
ING. RESIDENTE

INSPECTOR



- **Hoja de resumen  
de valorización**
-

<b>FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDOPES)</b>	
<b>RESUMEN DE VALORIZACION N° 01</b>	
<b>OBRA</b>	: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
<b>UBICACIÓN</b>	: DPA PAITA, PROVINCIA PAITA, PIURA
<b>PROPIETARIO</b>	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
<b>CONTRATISTA</b>	: CONSORCIO TADEO
<b>PLAZO OBRA</b>	: 60 DÍAS CALENDARIOS
<b>MONTO REFERENCIAL (C/IGV) S/.</b>	: 624,462.51
<b>MONTO CONTRATADO (C/IGV) S/.</b>	: 614,054.81
<b>% AVANCE DE OBRA ACUMULADO</b>	: 33.52%
<hr/>	
<b>1.- VALORIZACION BRUTA (VB= V+R+S-DAD-DAM )</b>	<b>S/.</b> 174,421.43
1.1.- MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	S/.
1.2.- REAJUSTE DE LA VALORIZ N° 01 (R)	S/.
1.3.- REINTEGRO DE LA VALORIZ N° 01 (S)	S/.
1.4.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. DIRECTO (DAD)	S/.
1.5.- DEDUCCION POR REAJ. ADEL. MATERIALES (DAM)	S/.
<b>2.- AMORTIZACIONES (A)</b>	<b>S/.</b> 17,442.14
2.1.- POR ADELANTO DIRECTO	S/.
2.2.- POR ADELANTO PARA MATERIALES	
<b>3.- VALORIZACION NETA (VN = VB-A)</b>	<b>S/.</b> 156,979.29
<b>4.- DESCUENTOS (D)</b>	<b>S/.</b> 0.00
4.1.- POR MULTA ATRASO DE OBRA	S/.
<b>5.- MONTO VALORIZADO (INC. IGV) A FACTURAR</b>	<b>S/.</b> 185,235.56
5.1.- EN EFECTIVO (VN - D)	S/.
5.2.- I.G.V. (18%)	S/.
<b>6.- RETENCION (R)</b>	<b>S/.</b> 0.00
6.1.- POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	S/.
<b>7.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>S/.</b> 185,235.56
<hr/>	
<b>NOTA:</b> Las Deducciones y Reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Indices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.	

  
**CONSORCIO TADEO**  
 C.R.C. CALIFICA EMPRESA VIRAL VITAL  
 REPRESENTANTE COM. MAX. DEL INTERMEDIO

  
**CONSULTOR N° C8475**  
**JOSE RALPH CORREA SERRANO**  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

# Valorización de obra

VALORIZACION DE OBRA N° 01  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			BALDO A EJECUTAR				
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO \$/U.	COSTO PARCIAL \$/U.	METRADO	% AVANCE	MONTO VALORIZADO	METRADO	% AVANCE	MONTO TOTAL	METRADO	% AVANCE	MONTO	% AVANCE	METRADO	MONTO	% AVANCE
81	ARQUITECTURA																	
01.01	MUROS Y TABICHERIA DE ALBAÑERIA	m2	8.48	60.03	509.05		0.00%	509.05	100.00%	509.05	8.48	100.00%	509.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m																	
01.02	REVOQUES EN MUROS Y MOLDURAS	m2	12.55	188.53	2,384.90		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.85	-0.00	0.00%	
01.02.01	REPOSICION DE TARRAJEO EN MUROS DE CERCO PERIMETRICO																	
01.02.02	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS - SALA TAREAS PREVAS	m2	13.78	188.53	2,587.94		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	13.78	-0.00	0.00%	
01.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	m2	14.58	46.43	678.47		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.58	-0.00	0.00%	
01.03	CIELORASOS																	
01.03.01	REPOSICION CIELO RASO MEZCLA CEMENTO ARENA	m2	20.10	66.44	1,335.24		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	20.10	-0.00	0.00%	
01.04	PISOS Y VEREDAS																	
01.04.01	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE CON PINTURA EPOXICA-CAMARAS DE L.T.Y 20 TN	m2	22.99	43.73	1,005.25		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	22.99	-0.00	0.00%	
01.04.02	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-PASILLOS	m2	46.97	43.73	2,054.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	46.97	-0.00	0.00%	
01.04.03	REPOSICION PISO DE CEMENTO PULIDO-AJUELLE	m2	83.54	405.33	33,847.57		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	83.54	-0.00	0.00%	
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS																	
01.05.01	REPOSICION DE ZOCALO DE CONCRETO 1	m2	31.90	23.52	750.29		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	31.90	-0.00	0.00%	
01.06	CARPINTERIA METALICA																	
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCION BERS 2.30X2.01 M	u	0.00	4,650.00	0.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ENROLLABLE DE 20X1.81 M DE ALUMINIO	u	7.00	1,885.00	11,195.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	7.00	-0.00	0.00%	
01.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA VANDER DE ALTO IMPACTO	u	2.00	2,200.00	4,400.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	-0.00	0.00%	
01.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS	m2	82.23	413.85	34,030.89		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	82.23	-0.00	0.00%	
01.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO																	
01.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	14.00	124.86	1,748.04		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	-0.00	0.00%	
01.08	CARPINTERIA DE MADERA																	
01.08.01	PUERTA APARELADA DE MADERA, CON MARCO DE MDO. CERRO 17X6"	m2	20.16	482.23	13,187.03		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	20.16	-0.00	0.00%	
01.09	CERRAJERIA																	
01.09.01	CERRAJERIA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	u	12.00	48.53	582.36		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	12.00	-0.00	0.00%	
01.09.02	BIENAJERA CARPINTERIA DE 3"	u	27.00	21.43	578.61		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	27.00	-0.00	0.00%	
01.09.03	BIENAJERA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3" PUERTA VANDER	u	2.00	30.77	61.54		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	-0.00	0.00%	
01.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE OBRAPUERTAS HIDRAULICO	u	0.00	170.01	0.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	-0.00	0.00%	
01.10	PINTURA																	
01.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	1,172.97	17.09	20,049.89		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,172.97	-0.00	0.00%	
01.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	1,023.38	14.90	15,148.02		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,023.38	-0.00	0.00%	
01.10.03	PINTURA EN PISO CON EPOXICO	m2	1,024.46	22.32	22,855.23		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,024.46	-0.00	0.00%	
01.10.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	m2	1,024.46	10.30	10,549.28		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,024.46	-0.00	0.00%	
01.10.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	m2	448.80	14.90	6,688.12		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	448.80	-0.00	0.00%	
01.11	OTROS																	
01.11.01	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=16mm	m2	1,015.50	31.03	31,510.97		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,015.50	-0.00	0.00%	
01.11.02	MANTENIMIENTO DE REJAS DE DEFENSA EN MUELLE	u	179.00	123.50	22,006.50		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	179.00	-0.00	0.00%	
01.11.03	MANTENIMIENTO DE BITAS	u	20.00	92.40	1,848.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	20.00	-0.00	0.00%	
01.11.04	CORRECCION DE BASE EN FUENTE VASCULANTE CIDADOS DE CONCRETO	u	2.00	160.07	320.14		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	-0.00	0.00%	
01.11.05	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO	m2	1,015.50	47.51	48,246.41		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,015.50	-0.00	0.00%	
82	EXTRUCTURAS																	
02.01	OBRAS PROVISIONALES																	
02.01.01	ARMADURA OFICINA CASETA Y GUARDIANA	u	1.00	7,245.00	7,245.00		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	-0.00	0.00%	
02.01.02	IMPRESA DE PLANETAS	m	24.67	1.91	47.12		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	24.67	-0.00	0.00%	
02.01.03	SERVICIOS VARIOS	m2	2.00	1,040.55	2,081.10		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	-0.00	0.00%	
02.02	DEMOLECIONES																	
02.02.01	DEMOLECION DE MURO DE LADRILLO	m2	8.48	55.04	466.74		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8.48	-0.00	0.00%	
02.03	CONCRETO																	
02.03.01	VIGAS																	
02.03.01.01	CONCRETO E=210 MCM2 REPOSICION DE VIGAS	m3	1.28	356.59	456.44		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.28	-0.00	0.00%	
02.03.01.02	ENCORADO Y DESCORADO - VIGAS	m2	1.28	40.50	51.84		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.28	-0.00	0.00%	
83	INSTALACIONES SANITARIAS																	
03.01	LINEA DE IMPULSION DE AGUA SALADA																	
03.01.01	SISTEMA DE BOMBEO																	
03.01.01.01	SISTEMA DE BOMBEO AS-C (CABEZO)	u	1.00	5,510.70	5,510.70		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	-0.00	0.00%	

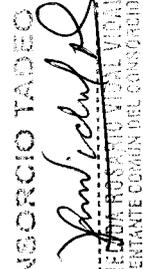
CONSULTOR N° 08475  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288

CONSORCIO TADEO  
ING. TADEO ROSARIO VIDAL VIDAL  
REPRESENTANTE COMAN DEL CONSORCIO

VALORIZACION DE OBRA N° 01  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				BALDO A EJECUTAR											
		UND	METRADO	COSTO UNITARIO \$U.	COSTO PARCIAL \$U.	METRADO	VALORIZADO	% AVANCE	MONTO VALORIZADO	METRADO	VALORIZADO	% AVANCE	MONTO TOTAL	METRADO	% AVANCE	MONTO TOTAL	METRADO	MONTO	% AVANCE	MONTO									
																					AVANCE	MONTO	AVANCE	MONTO	AVANCE	MONTO			
03.01.01.02	SECTA DE BOMBEO AS-4" (CISTERNA- TANQUE ELEVADO)	m	1,00	5.710,70	5.710,70	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.01.01.03	ACCESORIOS PARA CISTERNA	m	1,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.01.01.04	ACCESORIOS PARA TANQUE ELEVADO	m	1,00	535,50	535,50	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.01.01.05	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBEO	m	1,00	650,00	650,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.02	RED DE AGUA SAUBADA																												
03.02.01	TUBERIAS																												
03.02.01.01	SUM. INST. 1" TUBERIA HORA/ TUB. PVC Ø 3/4" C=10	m	28,80	22,83	657,38	0,00	0,00	0,00%	0,00	28,80	100,00%	657,38	28,80	100,00%	657,38	28,80	0,00	0,00%	0,00										
03.02.01.02	SUM. INST. / T.B. PVC Ø 2" C=10 COL.GRDA	m	16,00	18,83	301,28	0,00	0,00	0,00%	0,00	16,00	100,00%	301,28	16,00	100,00%	301,28	16,00	0,00	0,00%	0,00										
03.02.01.03	MANIGUERA FLEXIBLE Ø 3/4"	m	16,00	27,26	436,16	0,00	0,00	0,00%	0,00	16,00	100,00%	436,16	16,00	100,00%	436,16	16,00	0,00	0,00%	0,00										
03.02.01.04	SUJETADOR METALICO PARA TUBERIA DOLGANTE	l	8,00	143,14	1.145,12	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.02.02	VALVULAS																												
03.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSGADA DE 3/4"	l	20,00	55,65	1.113,20	0,00	0,00	0,00%	0,00	20,00	100,00%	1.113,20	20,00	100,00%	1.113,20	20,00	0,00	0,00%	0,00										
03.03	VARIOS																												
03.03.01	CAMBIO DE LAVADEROS DE MANILYCOS	u	8,00	421,20	3.369,60	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.03.02	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"	u	24,00	103,84	2.492,16	0,00	0,00	0,00%	0,00	24,00	100,00%	2.492,16	24,00	100,00%	2.492,16	24,00	0,00	0,00%	0,00										
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA	l	1,00	35,34	35,34	0,00	0,00	0,00%	0,00	1,00	100,00%	35,34	1,00	100,00%	35,34	1,00	0,00	0,00%	0,00										
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICO	l	1,00	35,34	35,34	0,00	0,00	0,00%	0,00	1,00	100,00%	35,34	1,00	100,00%	35,34	1,00	0,00	0,00%	0,00										
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS	l	2,00	35,34	70,68	0,00	0,00	0,00%	0,00	2,00	100,00%	70,68	2,00	100,00%	70,68	2,00	0,00	0,00%	0,00										
03.03.06	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS	l	1,00	35,35	35,35	0,00	0,00	0,00%	0,00	1,00	100,00%	35,35	1,00	100,00%	35,35	1,00	0,00	0,00%	0,00										
03.04	PRUEBA HIDRAULICA																												
03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	44,80	8,53	382,54	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00										
03.05	RED DE DESAGUE INDUSTRIAL																												
03.05.01	CANALETAS																												
03.05.01.01	CELOCACION REALLA DE PBRRA DE VIDRIO	m	248,51	208,98	51.933,62	0,00	0,00	0,00%	0,00	1124,50	45,25%	26.018,01	124,50	50,10%	29.018,01	124,50	0,00	0,00%	0,00										
COSTO DIRECTO																				\$/	441.004,60	\$/	0,00	\$/	147.714,77	\$/	116.516,87	\$/	0,00
GASTOS GENERALES																				\$/	39.280,37	\$/	0,00	\$/	11.825,18	\$/	0,00	\$/	0,00
UTILIDAD																				\$/	44.100,46	\$/	0,00	\$/	14.781,48	\$/	0,00	\$/	0,00
SUB TOTAL																				\$/	520.385,43	\$/	0,00	\$/	174.421,43	\$/	135.276,57	\$/	0,00
IGV																				\$/	83.869,38	\$/	0,00	\$/	31.388,85	\$/	0,00	\$/	0,00
VALORIZACION TOTAL																				\$/	604.254,81	\$/	0,00	\$/	205.810,28	\$/	135.276,57	\$/	0,00

CONSULTORIA 08475  
  
 JOSE RAFAEL CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

CONSORCIO TADEO  
  
 C.I.P.C. NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES VINCIALES  
 REPRESENTANTE COMBIN DEL CONSORCIO

- 

# Planilla de metrados

-

**METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	N° Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
01	<b>ARQUITECTURA</b>	A								
01.01	<b>MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA</b>	A01								
01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG E=0.15 m	A01-01	m2							8,48 m2
	CERCO PERIMETRICO 01			1.00	1.00	3.20		2.65	8.48	
01.03	<b>CIELORASOS</b>	A03								
01.03.01	REPOSICIÓN DE CIELO RASO CEMENTO:ARENA	A03-01	m2							80 m2
	REPOSICION CIELO RASO 1			1.00	1.00	10.15	7.88		80.00	
01.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	A05								
01.06.04	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION AMBIENTES VARIOS	A05-04	m2							55 m2
	MANTENIMIENTO DE REJAS 1			1.00	1.00	3.63	3.00		10.89	
	MANTENIMIENTO DE REJAS 2			1.00	1.00	3.60	3.00		10.80	
	MANTENIMIENTO DE REJAS 3			1.00	1.00	3.18	3.00		9.54	
	MANTENIMIENTO DE REJAS 4			1.00	2.00	3.00	3.00		18.00	
	MANTENIMIENTO DE REJAS 5			1.00	1.00	3.00	1.92		5.77	
	MANTENIMIENTO DE REJAS 6									
	MANTENIMIENTO DE REJAS 7									
01.10	<b>PINTURA</b>	A08								
01.10.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	A08-02	m2							830,4062 m2
	MUROS									
	AREA DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO									
	ZONA 1A (primera planta)									
	CUARTO DE MAQUINAS			1.00		10.63		3.00	31.89	
	RESIDUOS PELIGROSOS			1.00		10.63		3.00	31.89	
	ZONA 1C									
	DUCHAS Y VESTUARIOS MUJERES									
	EJE Ñ			1.00		6.03		1.00	6.03	
	EJE 1			1.00		4.28		0.40	1.71	
	EJE 2"			1.00		3.60		1.00	3.60	
	DUCHAS Y VESTUARIOS HOMBRES									

CONSULTORA N° 58415  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7238

*Martin Antonio Jayo Huan*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 42230

**METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	EJE P			1.00		6.05		1.00	6.05	
	EJE 1			1.00		4.28		0.40	1.71	
	EJE 2"			1.00		3.60		1.00	3.60	
	MANILUVIOS Y PEDILUVIOS									
	ENTREGA DE UNIFORMES									
	MUROS			1.00		8.60		3.00	25.80	
	ALFEIZAR			1.00		3.00		2.20	6.60	
	RESIDUOS SOLIDOS								0.00	
	MUROS			1.00		11.23		3.00	33.69	
	ALFEIZAR			1.00		3.00		2.20	6.60	
	SS.HH HOMBRES								0.00	
				1.00		17.08		1.80	30.74	
				1.00		2.28		2.20	5.02	
				1.00		1.05		1.40	1.47	
				1.00		2.85		1.00	2.85	
	SS.HH MUJERES									
				1.00		14.60		1.80	26.28	
	PASADIZOS DE ACCESO Y DERIVACION								0.00	
				1.00		25.22		3.00	75.65	
	ZONA 2A (primer nivel)									
	DEPOSITO									
	MUROS			1.00		11.70		3.00	35.10	
	ALFEIZAR			1.00		1.09		0.80	0.87	
	DINTEL			1.00		0.90		0.60	0.54	
	TALLER DE MAESTRANZA									
	MUROS			1.00		16.40		3.00	0.00	

CONSULTORIO CBATIS  
 JOSE RALPHI CORREA SERRANO  
 INGENIERO ARQUITECTO CAP. N° 7288

*Martin Antonio Jayo Huan*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 42230

**METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	GANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	ALFEIZAR			1.00		3.98		0.80	3.18	
	DINTEL			1.00		3.00		0.60	1.80	
	CAJA DE ESCALERAS									
	MUROS			1.00		11.50		3.00	34.50	
	ALFEIZAR			1.00		1.10		2.20	2.42	
	SS.HH									
	MUROS			1.00		3.59		1.80	6.46	
	ALFEIZAR			1.00		1.10		1.00	1.10	
	DINTEL			1.00		0.85		0.60	0.51	
	OFICINA ADMINISTRACION									
	MUROS			1.00		12.60		3.00	37.80	
	ALFEIZAR			1.00		0.90		0.80	0.72	
	DINTEL			1.00		0.90		0.60	0.54	
	OFICINA SINDICATO								0.00	
	MUROS			1.00		12.30		3.00	36.90	
	ALFEIZAR			1.00		3.35		0.80	2.68	
	DINTEL			1.00		0.90		0.60	0.54	
	TOPICO								0.00	
	MUROS			1.00		13.60		3.00		
	ALFEIZAR			1.00		2.14		0.80	1.71	
	DINTEL			1.00		1.20		0.60	0.72	
	CUARTO GUARDIANIA								0.00	
	MUROS			1.00		14.74		3.00	44.22	
	DINTEL			1.00		0.90		0.60	0.54	
	CUARTO GUARDIANIA (ss.hh)								0.00	
	MUROS INODORO			1.00		2.01		1.80	3.62	
	MUROS DUCHA			1.00		2.00		1.20	2.40	
	ALFEIZAR INODORO			1.00		1.18		1.00	1.18	
	ALFEIZAR DUCHA			1.00		0.92		0.40	0.37	


  
 CONSULTOR N.º 684715
   
 JOSE RAUL H. CORREA SERRANO
   
 ARQUITECTO CAP. N.º 7288


  
 Martin Antonio Jayo Huar
   
 INGENIERO CIVIL
   
 C.I.P. 42230

**METRADOS**

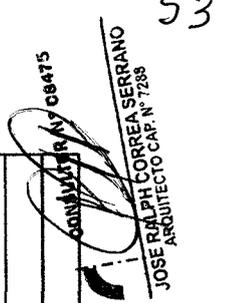
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	ZONA 2A (primer nivel)									
	SALA DE CAPACITACION									
	MUROS									
	ALFEIZAR		1.00			5.67		2.20	12.47	
	DINTEL		1.00			3.00		0.60	1.80	
	CAJA DE ESCALERAS									
	MUROS		1.00			12.60		3.20	40.32	
	SS.HH HOMBRES									
	MUROS		1.00			12.93		1.80	23.27	
	MUROS LAVABOS		1.00			3.00		2.20	6.60	
	ALFEIZAR		1.00			2.04		1.00	2.04	
	DINTEL		1.00			1.00		0.60	0.60	
	SS.HH MUJERES									
	MUROS		1.00			12.45		1.80	22.41	
	MUROS LAVABOS		1.00			3.50		2.20	7.70	
	ALFEIZAR		1.00			2.05		1.00	2.05	
	DINTEL		1.00			1.00		0.60	0.60	
	COCINA									
	MUROS		1.00			6.68		1.20	8.02	
	COMEDOR									
	MUROS									
	ALFEIZAR		1.00			6.40		0.80	5.12	
	DINTEL		1.00			2.00		0.60	1.20	
	PASILLO									
	PARAPETO		1.00			21.53		0.80	17.22	
	ALFEIZAR		1.00			5.67		0.80	4.54	
	ALFEIZAR		1.00			4.09		2.20	9.00	
	DINTEL		1.00			7.00		0.60	4.20	
	ZONA 2B									

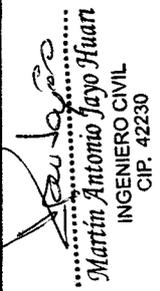
CONSULTORIA N° 68475  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP N° 188

*Martin Antonio Jayo Huan*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 42230

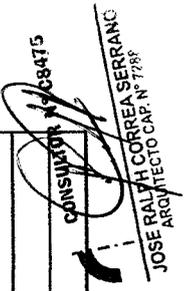
# METRADOS

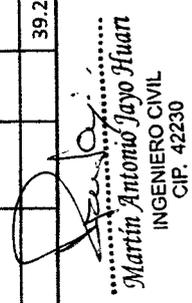
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	CONTROL									
	MUROS									
	ALFEIZAR		1.00			0.85		0.80	0.68	
	DINTEL		1.00			0.85		0.60	0.51	
	CISTERNA AGUA POTABLE									
	MUROS		1.00			11.82		3.00	35.46	
	CUARTO DE MAQUINAS AGUA SALADA									
	MUROS		1.00			9.72		3.00	29.16	
	CUARTO DE MAQUINAS AGUA DULCE									
	MUROS									
	CISTERNA AGUA SALADA									
	MUROS		1.00			11.25		3.00	33.75	
	CUARTO DE MAQUINAS									
	MUROS		1.00			9.33		3.00	27.99	
	COCINA									
	MUROS		1.00			9.29		1.20	11.15	
	ALFEIZAR		1.00			2.00		0.20	0.40	
	DINTEL		1.00			0.90		0.60	0.54	
	COLUMNAS									
01.10.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	A08-04	m2							150,001 m2
	AREAS DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO									
	ZONA 1A (primer nivel)									
	CUARTO DE MAQUINAS									
	RESIDUOS PELIGROSOS									
	DEPOSITO DE CARRETAS									
	ZONA DE FRIO									
	DEPOSITO DE CAJAS		1.00					49.00	49.00	
	ESCALERAS (losa de pasos y contrapasos)		1.00			1.30	9.07	40.00	40.00	
	ESCALERAS (descansos)		1.00			2.66	5.50	11.79	11.79	
									14.30	

  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

  
 Martin Antonio Jayo Huan  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 42230

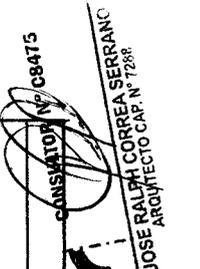
<b>METRADOS</b>									
ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND. CANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	CAJA DE ESCALERAS		1.00				11.82	11.82	
	ZONA 1A (segundo nivel)								
	CUARTO DE MAQUINAS								
	ZONA 1B								
	AREA DE TAREAS PREVIAS								
	ZONA 1C								
	MANILUVIOS Y PEDILUVIOS								
	TRANSICION ENTRE AMBIENTES 1B-1C		1.00				3.93	3.93	
	RESIDUOS SOLIDOS		1.00				19.16	19.16	
	PASILLOS								
01.10.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	A08-05							365 m2
	AREAS DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO								
	ZONA 1C								
	DUCHAS VESTUARIOS MUJERES		1.00				24.70	24.70	
	DUCHAS VESTUARIOS HOMBRES		1.00				24.70	24.70	
	ENTREGA DE UNIFORMES		1.00				10.30	10.30	
	SS.HH MUJERES		1.00				16.62	16.62	
	SS.HH. HOMBRES		1.00				20.17	20.17	
	ZONA 2A (primer nivel)								
	DEPOSITO		1.00				12.04	12.04	
	TALLER DE MAESTRANZA		1.00				37.67	37.67	
	SS.HH		1.00				1.79	1.79	
	CUARTO GUARDIANIA (ss.hh)		1.00				2.89	2.89	
	ZONA 2A (segundo nivel)								
	SALA DE CAPACITACION		1.00				50.45	50.45	
	SS.HH HOMBRES		1.00				18.23	18.23	
	SS.HH MUJERES		1.00				18.23	18.23	
	COMEDOR COCINA								
	PASADIZO		1.00				39.21	39.21	

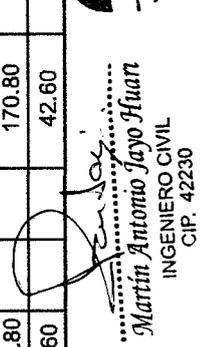
  
 CONSISTORIO 1608475  
 JOSE RAUL H. CORREA SERRANO  
 ARQUITECTO CAP. N° 728F

  
 Martin Antonio Jayo Huan  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 42230

**METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND. CANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	ZONA 2B								
	CONTROL								
	CUARTO DE MAQUINAS AGUA SALADA								
	CUARTO DE MAQUINAS AGUA DULCE		1.00				9.60	9.60	
	CUARTO DE MAQUINAS		1.00				12.50	12.50	
	COCINA								
	AREAS DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO								
	ZONA 2A (primer nivel)								
	OFICINA DE ADMINISTRACION		1.00				13.80	13.80	
	OFICINA DE SINDICATO		1.00				18.46	18.46	
	TOPICO		1.00				18.44	18.44	
	CUARTO GUARDIANIA		1.00				15.20	15.20	
01.11	<b>OTROS</b>	A09							
01.11.01	MANTENIMIENTO POLICARBONATO COLOR BLANCO PAVONADO E=1	A09-01	m2						360.42 m2
	PUERTO		1.00		360.42			360.42	
01.11.04	MANTENIMIENTO DE RIELES DE DEFENSA EN MUJELLE		und.						55 und.
	total unidades de Riel		1.00	55				55.00	
01.11.05	MANTENIMIENTO DE BITAS		und.						10 und.
	total bitas		1.00	10				10.00	
01.11.05	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA DEL POLICARBONATO	A05-05	m2						550 m2
	PUERTO		1.00		550			550.00	
02	<b>ESTRUCTURAS</b>	E							
02.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>	E01							
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	E01-01	Glb.						0,5 Glb.
	GLOBAL		1.00					0.50	
02.01.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	E01-02	ml						248,51 ml
	LIMPIEZA DE CANALETA Y CAMBIO DE REJILLA FIBRA DE VIDRIO 1		1.00	1.00	170.80			170.80	
	LIMPIEZA DE CANALETA Y CAMBIO DE REJILLA FIBRA DE VIDRIO 2		1.00	1.00	42.60			42.60	

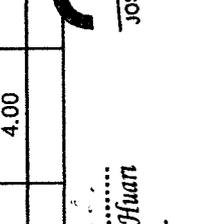

  
**Martin Antonio Jayo Stuart**
  
 INGENIERO CIVIL
   
 CIP. 42230


  
**JOSE RALPA CORREA SERRANO**
  
 ARQUITECTO CAP. N° 7288

**METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	Nº Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
02.01.03	LIMPIEZA DE CANALETA Y CAMBIO DE REJILLA FIBRA DE VIDRIO 3	E01-03	Mes	1.00	1.00	35.11			35.11	0.03 Mes
	SERVICIOS HIGIENICOS			1.00	2.00				0.03	
	DURACION OBRA									
02.02	DEMOLICIONES	E02								
02.01	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO	E02-01	m2	1.00	1.00	3.20		2.65	8.48	8.48 m2
	CERCO PERIMETRICO 01	S								
03	INSTALACIONES SANITARIAS	S02								
03.02	RED DE AGUA SALADA	S02-01								
03.02.01	TUBERIAS	S02-01								28.8 ml
03.02.01.01	SUM./INST. T/PRUEBA HIDRA/ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	S02-01-01	ml	1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 1			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 2			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 3			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 4			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 5			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 6			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 7			1.00	2.00	1.80			3.60	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 8			1.00	2.00	1.80			3.60	
03.02.01.02	SUM./INST./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10 COLGADA		ml							16 ml
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 1			1.00	2.00	2.00			4.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 2			1.00	2.00	2.00			4.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 3			1.00	2.00	2.00			4.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 4			1.00	2.00	2.00			4.00	
03.02.01.03	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"		ml							16 ml
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 1			1.00	2.00	2.00			4.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 2			1.00	2.00	2.00			4.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 3			1.00	2.00	2.00			4.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 4			1.00	2.00	2.00			4.00	
03.02.02	VALVULAS	S02-02								


  
 Martin Antonio Jayo Huan
   
 INGENIERO CIVIL
   
 CIP. 42230

CONSULTORA Nº 03475
   

  
 JOSE RALPH CORREA SERRANO
   
 ARQUITECTO CAP. Nº 7786

**METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO EN PLANO	UND.	CANT.	N° Vec.	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
03.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	S02-02-01	Und.							20 Und.
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 1			1.00	3.00				3.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 2			1.00	3.00				3.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 3			1.00	3.00				3.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 4			1.00	3.00				3.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 5			1.00	2.00				2.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 6			1.00	2.00				2.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 7			1.00	2.00				2.00	
	CAMBIO TUBERIA LONG. 1.80 + LLAVE D=3/4" 8			1.00	2.00				2.00	
03.03	<b>VIARIOS</b>	S03								24 Und.
03.03.02	CAMBIO DE LLAVES DE 1/2"	S03-02	Und.							
	AREA DE TAREAS PREVIAS			1.00	8.00				8.00	
	AREA DE DESINFECCION			1.00	6.00				6.00	
	SSH MUJERES			1.00	5.00				5.00	
	SSH HOMBRES			1.00	5.00				5.00	
03.03.03	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMARA DE GRASA	S03-03	Und.							1 Und.
	CAMARA GRASA 1			1.00					1.00	
03.03.04	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE SEPTICO	S03-04	Und.							1 Und.
	TANQUE SEPTICO 1			1.00					1.00	
03.03.05	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS	S03-05	Und.							2 Und.
	TRAMPA SOLIDOS 1			1.00					1.00	
	TRAMPA SOLIDOS 2			1.00					1.00	
03.03.06	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS		Glb.							1 Glb.
	TOTAL			1.00					1.00	
03.05	<b>RED DE DESAGUE NO DOMESTICO</b>	S05								
03.05.01	<b>CANALETAS</b>	S05-01								
03.05.01.01	COLOCACION DE REJILLA EN CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	S05-01-01	ml							124,5 ml
	LIMPIEZA DE CANALETA Y CAMBIO DE REJILLA FIBRA DE VIDRIO 1			1.00	1.00	109.00			109.00	
	LIMPIEZA DE CANALETA Y CAMBIO DE REJILLA FIBRA DE VIDRIO 2			1.00	1.00	15.50			15.50	
	LIMPIEZA DE CANALETA Y CAMBIO DE REJILLA FIBRA DE VIDRIO 3									


  
**Martin Antonio Suyo Huan**
  
 INGENIERO CIVIL
   
 CIP. 42230

CONSULTOR N° 08473

JOSE RALPH CORREA SERRAN
   
 ARQUITECTO CAP. N° 7286

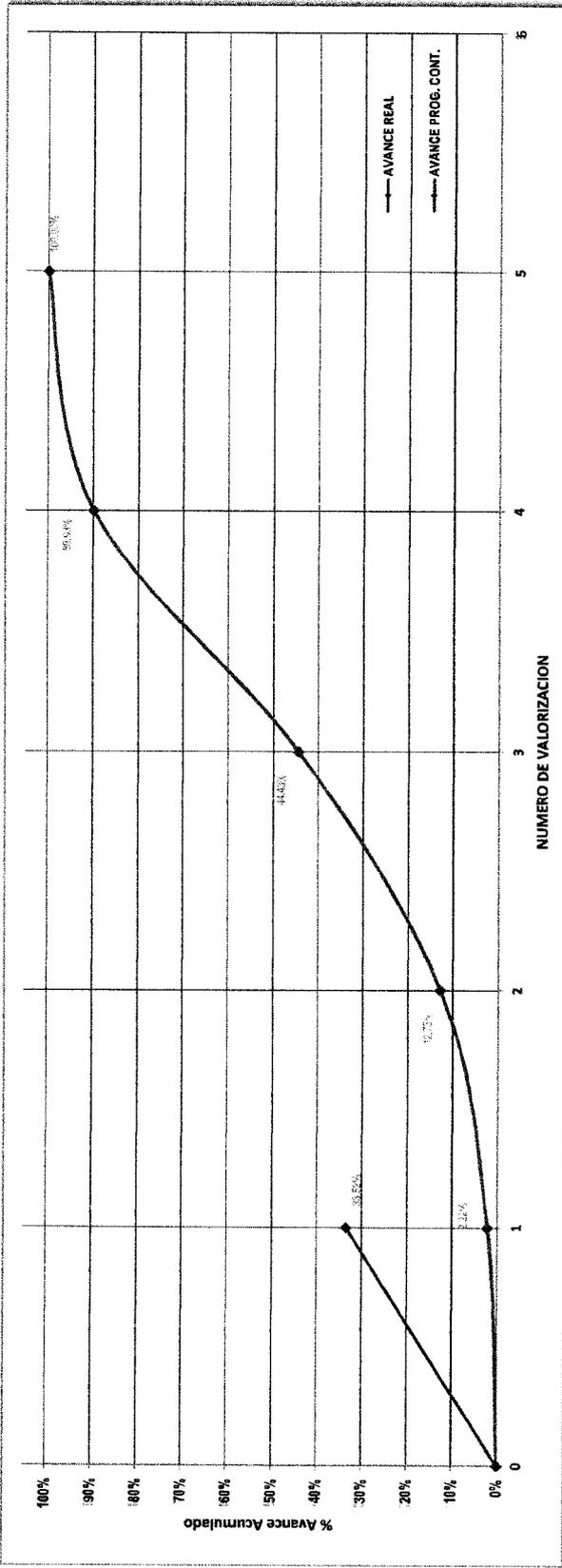
- **Avance  
programado Vs**

- **Avance  
trabajado**

## AVANCE PROGRAMADO VS REAL

OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

CONTRATISTA CONSORCIO TADEO  
 MONTO CONTRATADO (S/.) 614,054.81 con I.G.V.  
 MONTO CONTRATADO (S/.) 520,385.43 sin I.G.V.  
 FECHA DE INICIO DE OBRA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



  
**Martin Antonio Jayo Huar**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 42230

  
**JOSE A. SERRANO**  
 ARQUITECTO N° 7288

N°	FECHA	AVANCE REAL	AVANCE PROGRAMADO	SITUACION DE LA OBRA	SITUACION DE LA OBRA SEGUN EL PROGRAMADO
1	30/09/2017	11,555.78	2.22%	11,555.78	2.22%
2	15/12/2017	54,784.48	10.53%	66,340.26	12.75%
3	31/12/2017	164,865.96	31.68%	231,206.22	44.43%
4	15/01/2018	236,789.49	45.50%	467,995.71	89.93%
5	31/01/2018	52,389.73	10.07%	520,385.44	100.00%
<b>TOTAL (*)</b>		<b>520,385.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>174,421.43</b>	<b>33.52%</b>

(\*) SIN IGV

Situación de la Obra : **ADELANTADA**  
 Según el programado **31.30%**

- 

# **Personal profesional y técnicos**

-

# **CONSORCIO TADEO**

**R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - [tadeosacv@gmail.com](mailto:tadeosacv@gmail.com)**

## **LISTA DE PROFESIONALES Y TECNICO EN OBRA**

### **Profesionales**

- Ing. Martin Jayo Huari - Ingeniero Residente
- Arq. José Correo Serrano - Ingeniero Supervisor
- Ing. Yoichi Silva Flores – Asistente del Residente

### **Técnicos**

- Paolo De la Cruz Chong – Obrero
- Fernandez Alfredo Sanchez – Pintor
- Cesar Campos Garcia – Pintor
- Ruben Maco Piscoya – Pintor
- Mario Rivera Ponce – Pintor
- Daniel Castro – Pintor
- Calixto García Chero – Operador
- Jonathan Sandoval Chunga – Peón
- Daniel Viera Santos – Peón
- Juan Viera Aguirre- Peón
- José Ruiz Silva - Peón

CONSORCIO TADEO  
  
 C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

●

# Panel Fotográfico

●

# CONSORCIO TADEO

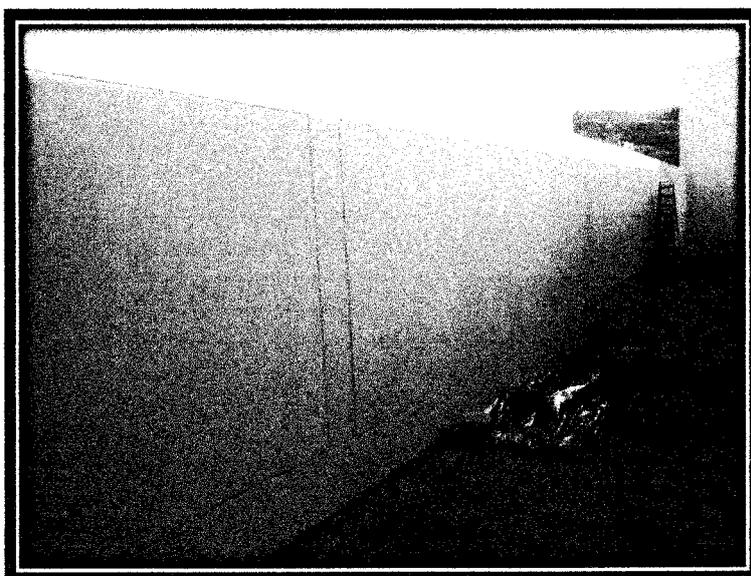
R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - [tadeosacv@gmail.com](mailto:tadeosacv@gmail.com)

## Panel Fotográfico

### Valorización de Obra N°1

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS  
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA,  
DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION  
PIURA"

TOMA 1: En estas imágenes se puede observar el avance de la partida de pintura en muros y columnas interiores con látex, en cual se avanzó 830 m2 de su totalidad.



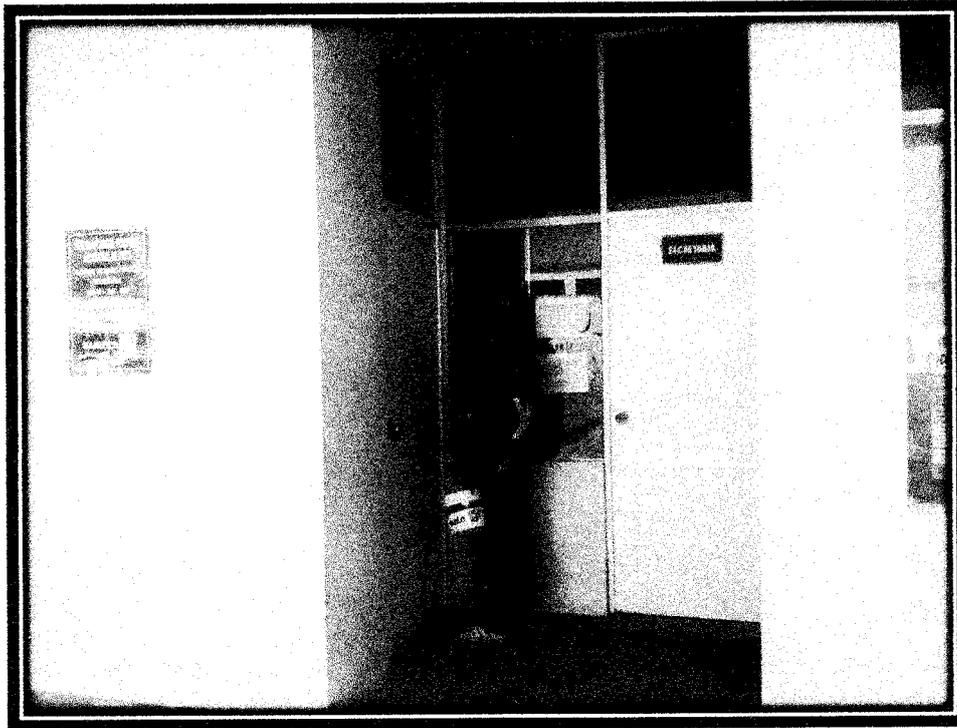
CONSULTOR N° 68475  
*[Signature]*  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7288



*[Signature]*  
Martin Antonio Jayo Huan  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

# CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - tadeosacv@gmail.com



TOMA 2: En la imagen se observa el avance de la partida de pintura en cielorraso con látex, en cual se avanzó 365 m2 de su totalidad.



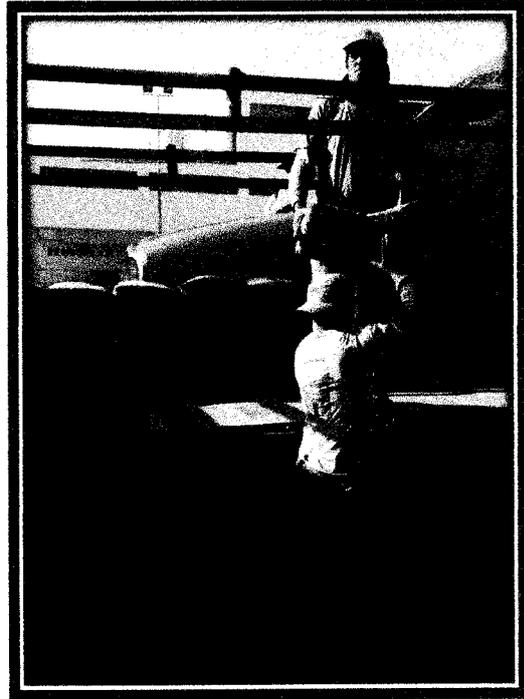
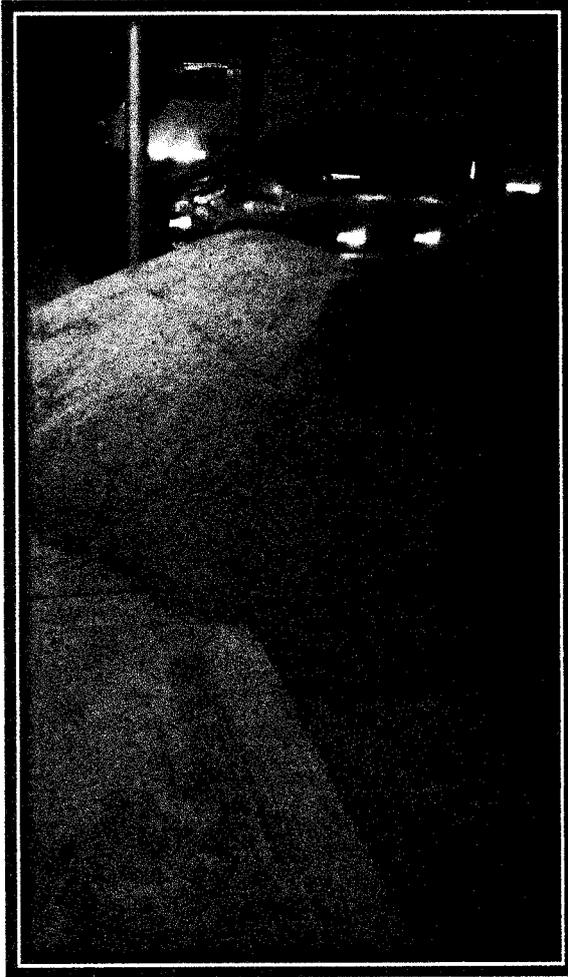
*Martin Antonio Jayo Huar*  
.....  
Martin Antonio Jayo Huar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 42230

*Jose Ralph Correa Serrano*  
CONSULTOR N° 88475  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
INGENIERO CIVIL CAP. N° 7286

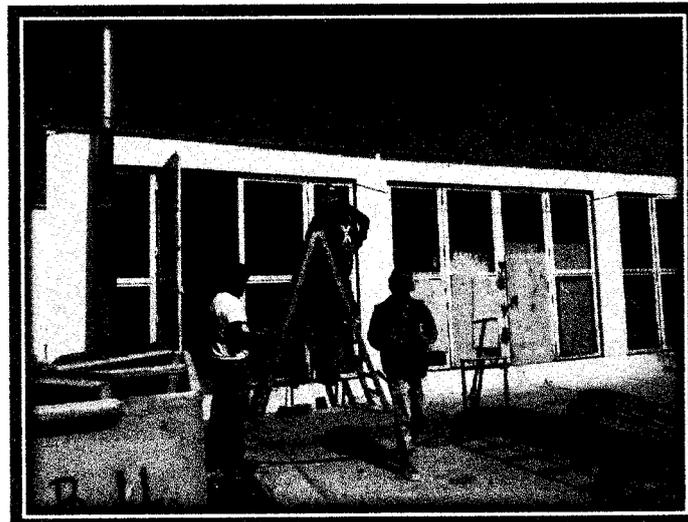
# CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - [tadeosacv@gmail.com](mailto:tadeosacv@gmail.com)

TOMA 3: En las siguientes imágenes se muestra el almacenamiento de los agregados y el cemento el 14 de diciembre.



TOMA 4: En esta imagen se observa la realización de la partida de mantenimiento de rejas, mediante la limpieza con lijas y pintura epoxica



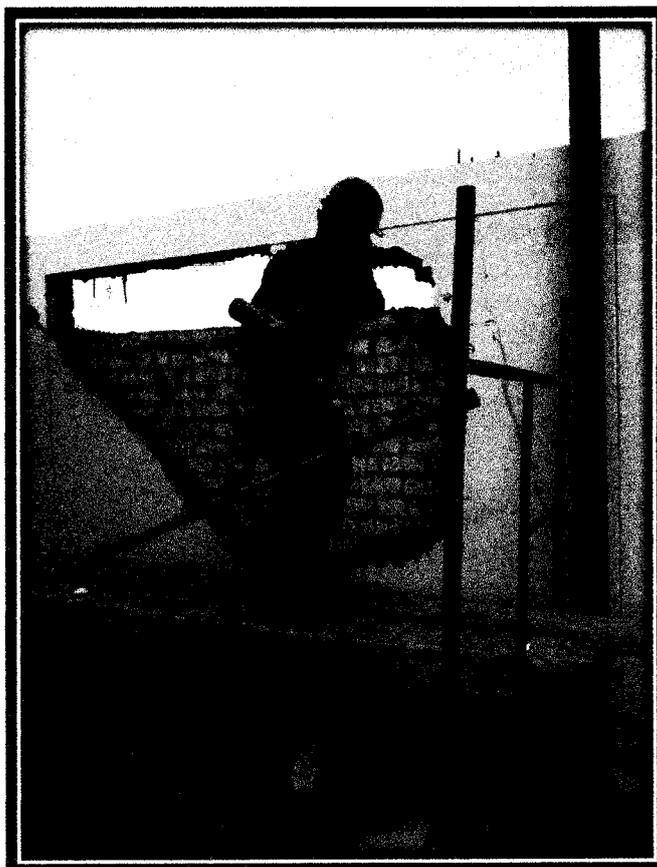
CONSULTOR N° 68475  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7235

Martin Antonio Jayo Huan  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

# **CONSORCIO TADEO**

**R.U.C. N°20538507661 – Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - [tadeosacv@gmail.com](mailto:tadeosacv@gmail.com)**

TOMA 5: En las siguientes imágenes se detalla la demolición del muro a reparar por la presencia de grietas, mostradas en los planos. Luego se observa la construcción del muro.



CONSULTORIA 68475  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAR. N° 7285

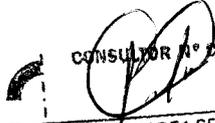
*Martin Antonio Jayo Huan*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

# CONSORCIO TADEO

R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - [tadeosacv@gmail.com](mailto:tadeosacv@gmail.com)



  
Martin Antonio Jayo Huan  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 42230

  
CONSULTOR N° 23473  
JOSE RALPH CORREA SERRANO  
ARQUITECTO CAP. N° 7238

●

# **Copia de pólizas del seguro**

●

# RIMAC

FACTURA Nro: F502 - 0000159152

R.U.C : 20100041953

SAN ISIDRO 18/12/2017

Señores: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

R.U.C: 20538507661

Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TREBOL

Distrito: SANTIAGO DE SURCO

Provincia: LIMA

Dpto: LIMA

Pais: PERU

Producto: SCTR PENSIÓN		
Póliza: P0195843	Certificado:	Vigencia: 01/12/2017 Al: 31/12/2017
Documento:		
DESCRIPCION	MONEDA: SOLES	IMPORTE
PRIMA		100.00
DERECHO DE EMISIÓN		3.00
	SUB TOTAL SOLES	103.00
I.G.V. (18%)		18.54
	TOTAL A PAGAR SOLES	121.54
Son: CIENTO VEINTE Y UNO CON 54/100 SOLES		
S.E.U.O.		
DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</p> <p>18/12/2017</p> <p>CANCELADO</p> </div>
<p>Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303</p>		

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO

SCTR3321247-P0195843-PENSION

Miraflores, 18 de Diciembre del 2017

12:00 PM

## CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

### TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

**SCTR PENSIÓN N° P0195843**

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.12.2017. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

### RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	CASTRO YANAC DANIEL FLORENCIO	DNI	06659336
2	DE LA CRUZ CHONG PAOLO JONATHAN	DNI	42863616
3	JAYO HUARI MARTIN ANTONIO	DNI	09271857
4	MACO PISCOYA RUBEN DARIO	DNI	48655707
5	RIVERA PONCE MARIO JAVIER	DNI	80563591
6	ROJAS VELASQUEZ SAID JEANS	DNI	46470071
7	RUIZ SILVA JOSE SANTOS	DNI	80342526
8	SANCHEZ FERNANDEZ ALFREDO	DNI	06735816
9	SANDOVAL CHUNGA IDI JONATHAN	DNI	42228559
10	SILVA FLORES YOICHI TOMAS	DNI	77015418
11	MIERA SANTOS DANIEL IVAN	DNI	44069881

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Mark Andrés Reyes Ploog  
Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : VWEBSCTR

**RIMAC****POLIZA SEG. COMPLEMENTARIO DE TRABAJO EN RIESGO N° P0195843****EMISION - LIQUIDACION DE PRIMA N°606344422**

**COBERTURA** PENSIÓN

**Contratante** TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

**RUC** 20538507661

**Asegurado** TRABAJADORES DEL CONTRATANTE

**Dirección** MZ. B LT. # 2 MZ. 0 LT. 0 - SANTIAGO DE SURCO

**Distrito** SANTIAGO DE SURCO

**Asesor** CHACON RAMIREZ GLORIA PAULA

**Vigencia** 01/12/2017 al 31/12/2017

**Vencimiento** 17/01/2018

**Moneda** SOL

**SEDE** 3 - CONSTRUCCIÓN

**Nivel** 6 - RIESGO 6

**Actividad** F4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS;  
OBRAS DE IN

Total de Trabajadores: 11 Tasa: 0.7 % Planilla: 9350.0 Sub Total: 100.0

**COBERTURAS:** De acuerdo a normatividad vigente.

**CONSOLIDADO DE PRIMAS**

Prima Comercial **103.00 (Incluye 3% gasto de emisión)**

Impuesto **18.54**

**Prima Comercial Total 121.54**

**Forma de Pago** SEGUN CONVENIO DE PAGO.

Sírvase girar cheque a nombre de :

**RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**

Lima, 18 de Diciembre del 2017

\_\_\_\_\_  
**ASEGURADO**

  
\_\_\_\_\_  
**RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**

-----  
De acuerdo con el art. 341 de la ley 26702, Agradecemos devolver una copia de la presente a la compañía debidamente firmada por el asegurado

Usuario : VWEBSCTR



FACTURA Nro: 0502 - 0000507774

R.U.C : 20100041953

SAN ISIDRO 18/12/2017

Señores: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

R.U.C: 20538507661

Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TREBOL

Distrito: SANTIAGO DE SURCO

Provincia: LIMA

Dpto: LIMA

Pais: PERU

Producto: SCTR SALUD					
Póliza: S0193380	Certificado:	Vigencia: 01/12/2017 Al: 31/12/2017			
Documento:					
DESCRIPCION	MONEDA: SOLES	IMPORTE			
PRIMA		100.00			
DERECHO DE EMISIÓN		0.00			
	SUB TOTAL SOLES	100.00			
I.G.V. (18%)		18.00			
	TOTAL A PAGAR SOLES	118.00			
Son: CIENTO DIEZ Y OCHO CON 00/100 SOLES					
S.E.U.O.					
DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.		<table border="1"> <tr> <td>RIMAC S.A. EPS</td> </tr> <tr> <td>18/12/2017</td> </tr> <tr> <td>CANCELADO</td> </tr> </table>	RIMAC S.A. EPS	18/12/2017	CANCELADO
RIMAC S.A. EPS					
18/12/2017					
CANCELADO					
Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303					

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO

SCTR3321246-S0193380-SALUD

Miraflores, 18 de Diciembre del 2017

12:00 PM

## CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

### TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

**SCTR SALUD N° S0193380**

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.12.2017. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

### RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
<b>SEDE : CONSTRUCCIÓN</b>			
1	CASTRO YANAC DANIEL FLORENCIO	DNI	06659336
2	DE LA CRUZ CHONG PAOLO JONATHAN	DNI	42863616
3	JAYO HUARI MARTIN ANTONIO	DNI	09271857
4	MACO PISCOYA RUBEN DARIO	DNI	48655707
5	RIVERA PONCE MARIO JAVIER	DNI	80563591
6	ROJAS VELASQUEZ SAID JEANS	DNI	46470071
7	RUIZ SILVA JOSE SANTOS	DNI	80342526
8	SANCHEZ FERNANDEZ ALFREDO	DNI	06735816
9	SANDOVAL CHUNGA IDI JONATHAN	DNI	42228559
10	SILVA FLORES YOICHI TOMAS	DNI	77015418
11	VIERA SANTOS DANIEL IVAN	DNI	44069881

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora  
de Salud

Usuario : VWEBSCTR

**RIMAC****POLIZA SEG. COMPLEMENTARIO DE TRABAJO EN RIESGO N° S0193380****EMISION - LIQUIDACION DE PRIMA N°606344421**

**COBERTURA** SALUD  
**Contratante** TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.  
**RUC** 20538507661  
**Asegurado** TRABAJADORES DEL CONTRATANTE  
**Dirección** MZ. B LT. # 2 MZ. 0 LT. 0 - SANTIAGO DE SURCO  
**Distrito** SANTIAGO DE SURCO  
**Asesor** CHACON RAMIREZ GLORIA PAULA  
**Vigencia** 01/12/2017 al 31/12/2017  
**Vencimiento** 17/01/2018  
**Moneda** SOL  
**SEDE** 3 - CONSTRUCCIÓN  
**Nivel** 6 - RIESGO 6  
**Actividad** F4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS;  
 OBRAS DE IN

Total de Trabajadores: 11      Tasa: 0.7 %      Planilla: 9350.0      Sub Total: 100.0

**COBERTURAS:** De acuerdo a normatividad vigente.

**CONSOLIDADO DE PRIMAS**

Prima Comercial	<b>100.00</b>
Impuesto	<b>18.00</b>
<b>Prima Comercial Total</b>	<b>118.00</b>

**Forma de Pago** SEGUN CONVENIO DE PAGO.

Sírvase girar cheque a nombre de :

**RIMAC S.A. EPS**

Lima, 18 de Diciembre del 2017

\_\_\_\_\_  
**ASEGURADO**

  
 \_\_\_\_\_  
**RIMAC EPS**

-----  
 De acuerdo con el art. 341 de la ley 26702, Agradecemos devolver una copia de la presente a la compañía debidamente firmada por el asegurado

Usuario : VWEBSCTR



R.U.C.: 20600825187

Factura

N° 001-0010629

Razon Social : AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
 Direccion : VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147, TORRE REAL 1 - OFICINA  
 802 - SAN ISIDRO  
 Telefono : 51 1 7154400  
 Señores : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.  
 Direccion : AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202  
 - LIMA - LIMA SANTIAGO DE SURCO  
 R.U.C. : 20538507661

Fecha Emi.: 18/12/2017  
 Fecha Ven.: 17/01/2018  
 Moneda : Soles

OTROS : PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN A7002017000056

VALOR VENTA : 3,684.33

-----  
 SubTotal : 3,684.33  
 I.G.V. 18 % : 663.18  
 Total S/. : 4,347.51  
 -----

No sujeto a Retención del I.G.V., según el Art. 5 Inciso C de la Resolución de Superintendencia N° 037/2002 - SUNAT

Documento Autorizado según Resolución SUNAT 007 - 99 Artículo 4° numerL 6.1 Inc. b)

-----  
**CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 51/100 SOLES**  
 -----

EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PASO DE LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA SUJETA AL COBRO DE INTERÉS MORATORIO EQUIVALENTE A LA TASA MÁXIMA MORATORIO PERMITIDA POR EL BCRP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

Fin700cer

Lima, 18 de Diciembre de 2017

Señor(a)

**TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.**

AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO  
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Presente.-

**Póliza** : A7002017000056  
**Vigencia** : 13/12/2017 - 12/04/2018  
**Corredor** : F&G SAC CORREDORES DE SEGUROS

Estimado(a):

Queremos agradecerle la confianza depositada en **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, como su compañía aseguradora y así darnos la oportunidad de construir una relación comercial de largo plazo con usted en las operaciones que desarrolle tanto en **Perú** como en **Chile**.

Nuestro compromiso es brindarle un excelente servicio, dándole una respuesta personalizada, eficiente y oportuna, ante cualquier eventualidad o circunstancia que usted tenga. En ese sentido, nos comprometemos a mantener una política de mejora continua en nuestros procesos y productos.

Le sugerimos revisar el detalle de las condiciones de su póliza de seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de la misma.

Le agradeceremos alcanzarnos la carátula de la póliza de seguro y el convenio de pago respectivo, debidamente firmados a nuestras oficinas ubicadas en:

Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Torre Real 1, Oficina 802,  
Centro Empresarial Real, San Isidro, Lima - Perú

Nuestra Central de Información y Ventas: (01) 7154400 está a su completa disposición de lunes a viernes (9:00 a 6:00 p.m.) para responder cualquier inquietud sobre su póliza de seguro.

Cordialmente,



**Carlos Guillermo Delgado Honda**  
Gerente de Riesgos Técnicos

**AVISO DE COBRANZA**  
CAR-TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

**PÓLIZA N°** A7002017000056

**I. Datos de la Póliza:**

<b>Vigencia</b>	13/12/2017 - 12/04/2018
<b>Contratante</b>	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
<b>RUC</b>	20538507661
<b>Teléfono</b>	2235084
<b>Dirección</b>	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
<b>Localidad</b>	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
<b>Asegurado</b>	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
<b>RUC</b>	20538507661
<b>Teléfono</b>	2251343
<b>Dirección</b>	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
<b>Localidad</b>	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
<b>Asegurado</b>	CONSORCIO TADEO
<b>RUC</b>	20538507661
<b>Teléfono</b>	2251343
<b>Dirección</b>	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
<b>Localidad</b>	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
<b>Corredor</b>	F&G SAC CORREDORES DE SEGUROS 200934

**II. Datos de la Prima:**

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	3,684.33
Intereses	S/	.00
IGV	S/	663.18
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>4,347.51</b>

**III. Forma de pago de la Prima:**

Fraccionado

**Nota:** La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Fecha: 18/12/2017

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

<b>PÓLIZA N°</b>	A7002017000056
------------------	----------------

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

### SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

### TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	13/01/2018	195	S/ 1,086.88
2/4	13/02/2018	196	S/ 1,086.88
3/4	13/03/2018	197	S/ 1,086.88
4/4	13/04/2018	198	S/ 1,086.88
Monto total a pagar			S/ 4,347.51
Tasa de costo efectivo anual:			0.00%

**CUARTO.-**

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

- a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
- b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
- c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
- d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

**QUINTO.-**

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

**SEXTO.-**

El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

**SÉTIMO**

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 18 de Diciembre de 2017.



COMPañIA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

**Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

Nombre	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC N°	20538507661		
Domicilio Legal	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Funcionario 1	VIDAL VIDAL NELIDA ROSARIO	DNI / CE	8447465
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	2235084

●

# **Copia de carta fianza**

●

<b>CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN</b> LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	<b>C/F N°</b> 3002017004644
---	--------------------------------

**FECHA DE VENCIMIENTO: 10/03/2018**

<b>ASEGURADO</b> FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	<b>RUC</b> 20137921601
--	---------------------------

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:**

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 10/11/2017 hasta las 24:00 horas del 10/03/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

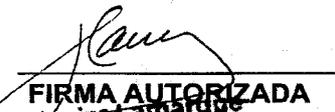
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com/pe/verifica](http://www.avla.com/pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400.

61.405.49

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
Ricardo Ponce de León H.  
Gerente de Garantías Financieras  
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
Javier Lamarque  
Gerente Comercial  
AVLA Perú

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro  
[www.avla.com](http://www.avla.com)

0007593



<b>CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN</b> LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	<b>C/F N°</b> 3002017004704
---	--------------------------------

**FECHA DE VENCIMIENTO: 19/02/2018**

<b>ASEGURADO</b> FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	<b>RUC</b> 20137921601
--	---------------------------

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:**

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 21/11/2017 hasta las 24:00 horas del 19/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 61,405.49 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 49/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

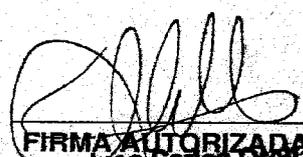
AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com/pe/verifica](http://www.avla.com/pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400.

5161-405.49

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Carlos Delgado  
 Gerente de Riesgos Técnicos  
**AVLA Perú**  
 Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

**COD. SBS: RG1175400001**  
 www.avla.com

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Juan Carlos Orellana  
 Gerente de Administración y Finanzas  
**AVLA Perú**

0007731

**Copia de  
contrato de obra**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO N° 046-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0021-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"

CONSORCIO TADEO

*Nélida Rosario Vidal Vidal*

C.P.C. NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,



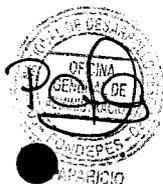
F. PANTA

- El CONSORCIO TADEO, conformado por:

1. La empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. con R.U.C. N° 20538507661, con domicilio en Mz. B Lote 2, Urbanización El Trebol – Piura – Piura, debidamente representada por su Gerente General, la señora NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, identificada con D.N.I. N° 08447465, quien actúa según Poder inscrito en el Asiento N° A 0001 de la Partida N° 11133324 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.

2. El señor RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, con R.U.C. N° 10098726701, identificado con D.N.I. N° 09872670, con domicilio en Calle El Alto Mz. A Lote 2, 2do piso, Urbanización Popular Santa Rosa – Sullana – Piura.

EL CONSORCIO TADEO tiene como representante legal común a la señora NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, con domicilio en Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según Contrato



J.CHANG



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Consorcio, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, al CONSORCIO TADEO, conformado por la empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y el señor RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro con 81/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO SCOTIABANK:

Vertical text on the left margin: TADEO, C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO TADEO  
C.I.F.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CCI – CUENTA EN SOLES	009-430-000003678911-03
-----------------------	-------------------------

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)**

El plazo de ejecución de la obra, es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 61,405.49 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco con 49/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004644 emitida por la aseguradora **AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

**EL CONTRATISTA**, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

**1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.





CONSORCIO TADEO  
C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

**LA ENTIDAD** otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.



**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

**LA ENTIDAD** otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.



**EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante del pago respectivo.



No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CONSORCIO TADEO  
Rosario Vidal Vidal  
C.P.C. ROSARIO VIDAL VIDAL  
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Anexo N° 03  
Formulario para asignar los riesgos

NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO		Nombre del Proyecto	Número de Proyecto		Lugar de Cumplimiento	
		PROYECTO DE PROMOCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE PATA, PROVINCIA DE PATA, REGION PUNO			CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS HERRVICOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PATA, DISTRITO DE PATA, PROVINCIA DE PATA, REGION PUNO	

1. INFORMACIÓN DEL RIESGO			2. ESTRATEGIA DEL RIESGO				3. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	
1.1 CÓDIGO DE RIESGO	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	1.3 FRECUENCIA DEL RIESGO	4.1 Impacto al negocio	4.2 Pérdida al negocio	4.3 Transferencia al negocio	4.4 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.5 RIESGO ASIGNADO A	
							Entidad	Contratista
1	Aplicación de Ploteo por deficiente cantidad de repuestos de impresión	Baja		X		La Entidad debe adquirir oportunamente la información del proveedor.	X	
2	Impugnación y Cierre en Ejecución de la Obra	Mediana		X		La Entidad debe abstenerse inspeccionar oportunamente con fines de verificación de cumplimiento y cumplimiento de Contrato.	X	
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Cálculo	Alta			X	Aplicar los tiempos para dar continuidad al proyecto.	X	X
4	Abandono del Proveedor por Abandono de Obra	Mediana			X	Mantenimiento control y seguimiento de la Obra.	X	

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

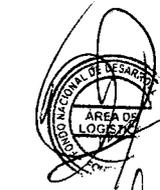
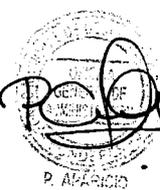
**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

**LA ENTIDAD**, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	<b>EQUIPO MINIMO</b> Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

CONSORCIO TADEO  
 C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO TADEO  
C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSORCIO TADEO

*Melida Rosario Vidal*

C.P.C. MELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**LAS PARTES** acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

**LAS PARTES** acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**LAS PARTES** declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202 Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.



P. PANTA

FONDEPES  
C.P.C. JAVIER SHANG SERRANO  
JEFE DE LA ENTIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACION



P. AVARICIO

CONSORCIO TADEO

*Nelida Vidal Vidal*

C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

"EL CONTRATISTA"



**Copia de  
contrato de  
consorcio Tadeo**

NOTARIA CUBA OVALLE

AV. ROOSEVELT / Ex. Rep. Panama

N° 6236 - MIRAFLORES

TELEFONO - 243-2797 / 7222671

9

## CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento este CONTRATO DE CONSORCIO que celebran: **DOÑA NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08447465, con domicilio en av. Caminos del Inca 1440 - dpto. 202 Urb. Las Gardenias distrito de Santiago de surco, provincia de Lima departamento de Lima, quien procede en su calidad de Gerente General de la empresa denominada **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con registro único de contribuyente N°20538507661 inscrita dicha empresa en la partida 11133324 del registro de personas jurídicas de Piura; y **DON RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA** identificado con DNI: 09872670, con domicilio en la Mza A Lote 2 calle el Alto 2do piso, Urb. Popular Santa Rosa, Sullana-Piura. Y; quien procede en calidad de gerente general de la empresa denominada **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, con registro único de contribuyente N° 10098726701; conforme a los términos y condiciones siguientes:

### I.- DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

**PRIMERA:** El Consorcio se denomina **CONSORCIO TADEO** integrada por las empresas (Escalante Granda Richard Edwrs y Tadeo Consultora y Constructora SAC) y establece como domicilio legal común en: av. Caminos del Inca 1440- dpto. 202 urb. Las Gardenias, Surco-Lima-Lima.

### II.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

**SEGUNDA:** Por el presente contrato de CONSORCIO, LAS PARTES convienen en asociarse de modo temporal para participar en forma activa y directa de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA.**". Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES, cuyo monto total de la obra asciende a S/. 614,054.81 (Seiscientos catorce mil cincuenta y cuatro y 81/100 Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos de ley; reconociendo que están limitadas únicamente a su objeto que no se originan por ella persona jurídica alguna ni sociedad ni derecho ni hecho y que las partes no pierden su libertad para realizar otra actividad, la obra a ejecutar se efectuara conforme a los términos y condiciones que se precisan en el respectivo contrato de obra.

### III.- OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO:

**TERCERA:** las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado es el siguiente:

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

*[Handwritten signature]*

**OBLIGACIONES: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC (70%)**

- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria
- Elaborar ,preparar, acopiar y aportar todos los documentos obrantes en la oferta Y verificación de la veracidad de cada uno de los mismos (propuesta técnica, plantel técnico, equipamiento mínimo y otros relacionados.)
- Económico ,financiero, logístico, tributario y legal de la ejecución
- Elaborar preparar y presentar los documentos necesarios para la firma de contrato

**OBLIGACIONES: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (30%)**

- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria
- Experiencia en obras generales y similares

**TOTAL OBLIGACIONES 100%**

**IV.- DE LA NATURALEZA DE LAS CONTRIBUCIONES:**

**CUARTA:** De conformidad con lo establecido por el artículo 446° de la Ley General de Sociedades, los bienes que los miembros del consorcio afectan para el cumplimiento de la actividad materia del presente contrato, continúan siendo de propiedad exclusiva de estos hasta la finalización del contrato. La adquisición conjunta que puedan efectuar de determinados bienes se regulará por las reglas de la copropiedad.

**V.- DE LA DENOMINACIÓN, GESTIÓN DEL NEGOCIO, RELACIONES CON TERCEROS Y RESPONSABILIDADES.**

**QUINTA:** La gestión y administración estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL COMUN quien goza de la representación y gestión legal del Consorcio.

**SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN:** los consorciados por unanimidad designan a **NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL** identificado con DNI: 08447465 con domicilio en av. Caminos del inca 1440- dpto. 202 urb. Las gardenias; distrito de surco, provincia y departamento de Lima como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO**, quien a sola firma tendrá las siguientes facultades:

- Suscribir el contrato de "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA." Adjudicación Simplificada N° 0021-2017-FONDEPES, Dirigir las operaciones del Consorcio de conformidad con el presente contrato y con los acuerdos de las partes.
- Ejercer la representación legal, administrativa y judicial del consorcio; sea ante el fuero ordinario y fueros privativos con facultades generales del poder para pleitos y las especialidades de prestar declaración de parte, reconocer documentos, sustituir el poder para pleitos y reasumirlo cuando lo estime conveniente, nombrar apoderados judiciales y removerlos, intervenir en audiencias, disponer de derechos sustantivos, prestar caución juratoria como contra cautela, demandar, reconvenir, contestar demandas y recomendaciones desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir judicial o extrajudicialmente, someter al arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

*[Handwritten signature and fingerprint]*

procesal y en general las facultades señaladas por los artículos 14 y 15 del código procesal civil.

- c) Representar al consorcio ante autoridades administrativas laborales, realizando todos los actos y suscribiendo los recursos a que hubiere lugar.
- d) Representar al consorcio ante autoridades políticas, administrativas, municipales y tributarias, con la facultad de presentar toda clase de recursos y declaraciones, desistirse de ellos y cobrar devoluciones; así como, tramitar a nombre del consorcio toda clase de licitaciones, permisos, proyectos y registros.
- e) Será de su responsabilidad los pagos correspondiente a la SUNAT, Seguro Social, Conafovicer, AFP's, personal, Beneficios Sociales, Proveedores y otras demás obligaciones generadas por esta obra.
- f) Retirar cheques emitidos a nombre de TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC, como pago por la cobranza de valorizaciones, adicionales, liquidación final y otros por la ejecución de la obra Abrir y cerrar cuentas corrientes y otras de depósito, otorgar recibos y cancelaciones, ordenar depósitos, retiros y transferencias; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro y endosarlos; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, conocimientos, pólizas, certificados de depósito y de crédito en general; retirar y abrir cajas de seguridad y rescindir y/o resolver los contratos, concertar créditos, habilitaciones y mutuos pasivamente; en cualquier forma o modalidad, con o sin garantía, incluyendo créditos en cuenta corriente, contratos de crédito documentario y con garantía de cobranza.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

SETIMA: El personal para la ejecución de las labores que demande el desarrollo del presente contrato será seleccionado y contratado por el representante legal común.

**VI.- DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS**

OCTAVA: Como consecuencia de las contribuciones de las partes, éstas acuerdan participar sobre la ganancia neta obtenida después de deducidos los gastos y el impuesto a la renta, así como, en las pérdidas generadas por la ejecución de la obra de la siguiente manera:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC,	CORRESPONDE EL (70%)
ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS,	CORRESPONDE EL (30%)

**VII.- GASTOS DEL NEGOCIO A CARGO DEL CONSORCIO**

NOVENA: Serán de cargo del CONSORCIO los siguientes gastos:

- 1.- El Costo de las Cartas Fianzas del Sistema Financiero que corresponda a entregar a la entidad.
- 2.- El Costo de la habilitación, implementación, mantenimiento y ejecución de las obras.
- 3.- El pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal contratado para la ejecución del presente contrato.
- 4.- El Costo de adquisición de las maquinarias necesarias para el cumplimiento de la obra.
- 5.- Los Gastos del presente contrato.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

6.- Otros gastos o inversiones complementarias que se requieran para el desarrollo de la actividad comercial objeto del contrato.

**VII.- DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

**DÉCIMO:** Las partes se comprometen a guardar reserva confidencial respecto a toda la información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de cualquier naturaleza a la que puedan acceder en el desarrollo de las prestaciones a su cargo con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato.

**IX.- DEL PLAZO**

**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente contrato tendrá la duración determinada establecida de acuerdo a lo consignado en el Contrato de obra de la Adjudicación Simplificada N°-0021-2017-FONDEPES.

**X.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**DÉCIMO TERCERA:** Las partes o partes que incumplan deberán ser requeridas por las partes o partes afectadas por su incumplimiento mediante carta notarial a efectos de que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de 15 (quince) días bajo apercibimiento de que en caso contrario, el contrato quede resuelto.

**DÉCIMO CUARTO:** Si las prestaciones no se cumplen durante el plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo de la parte que ha incurrido en el incumplimiento la indemnización de daños y perjuicios.

**XI.- DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA**

**DÉCIMO QUINTA:** El presente contrato quedará automáticamente resuelto, cuando se verifique alguna de las siguientes causales:

- A) Por acuerdo de las partes
- B) Disolución, declaración de insolvencia, suspensión de pagos o declaración judicial de quiebre de una o más de las partes.
- C) Imposibilidad física o jurídica de desarrollar el negocio o empresa objeto del CONSORCIO.

**XII.- DE LA CONTABILIDAD INDEPENDIENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**DÉCIMO SEXTA:** La facturación, contabilidad, y los pagos al CONSORCIO se efectuarán a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con RUC N° 20538507661 quien se obliga al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originen de estas prestaciones, con cargo a presentar a **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**. La documentación sustentatoria de los pagos a las entidades competentes (SUNAT, ESSALUD, SCTR, CONAFOVICER, SENCICO, AFP's, etc.), después del cumplimiento del plazo establecido para cada caso.

REDACTADO EN ESTA NOTARIA

DE FRENTE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

**XII.- DE LA SUPERVISIÓN**

**DÉCIMA SÉTIMA:** ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, tendrá facultades para supervisar en cualquier momento el desarrollo y ejecución de la obra, en lo Técnico y Administrativo, para lo cual el Representante legal y/o Residente de Obra deberá proporcionar la información que se le requiera.

ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS, verificará que la obra sea ejecutada de acuerdo al expediente técnico, bases y Contrato de Obra.

**XIV.- DEL CONVENIO ARBITRAL**

**DÉCIMO OCTAVA:** Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos y documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, directa o indirectamente, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con éste documento, será sometido a Arbitraje de Derecho de cargo del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Lima, conforme a las normas de la Ley N° 26572 y a los estatutos del citado centro. En todo caso, las partes se reservan el derecho de nombrar cada una un árbitro, correspondiendo la designación del Presidente.

Los contratantes se ratifican en cada una de las clausulas anteriores.

REDACTADO EN  
ESTA NOTARIA

SE PROCEDE A CERTIFICAR  
LA (S) FIRMA (S) MAS NO  
EL CONTENIDO.



NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
DNI N° 08447465  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

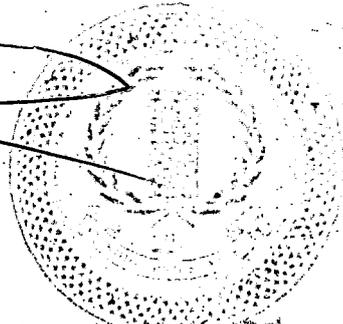
RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA  
DNI: 09872670

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN LA NOTARIA

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECEN EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: =====  
**1.-NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, IDENTIFICADA CON DNI N° 08447465, QUIEN FIRMAN EN REPRESENTACION DE TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C, SEGÚN FACULTADES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11133324 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====**  
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE. =====  
**LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017. =====**



Luis Alfredo Cuba Ovalle  
NOTARIO DE LIMA  
AV ROOSEVELT Ex Rep Panama  
N° 6236 - MIRAFLORES



**CERTIFICACION A LA VUELTA** →

CERTIFICO:=====
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: RICHARD EDWRS
ESCALANTE GRANDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09872670. LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL
DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', DEL CUAL SE CERTIFICA LA
FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO
QUE DOY FE.=====
PIURA, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017=====
rmeo=====



Handwritten signature of Vicente Acosta Parra.



VICENTE ACOSTA PARRA
NOTARIO DE PIURA



**RUC de  
consorcio Tadeo**

1

**CARTA DE AUTORIZACION-DEPOSITO EN CUENTA CCI**

Lima, 19 de Diciembre del 2017

Señor:  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**  
**FONDEPES**  
**Gerente de Administración**  
**Presente.**

**ASUNTO: AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número del código de cuenta interbancario (CCI) es **002 194 00247121102691** a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** Con N° de RUC: **20538507661**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada como persona jurídica sean abonados en la cuenta que corresponda al indicado **CCI en el BANCO DE CREDITO DEL PERU.**

Esperando su amable atención a la presente.

Atentamente.

CONSORCIO TADEO



C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL  
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

# **CONSORCIO TADEO**

**R.U.C. N°20538507661 - Urb. El Trebol Mz. B lote 2 (PIURA) - [tadeosacv@gmail.com](mailto:tadeosacv@gmail.com)**

Piura 16 de Diciembre del 2017

**SEÑORES.-  
FONDAPES  
CIUDAD.- PIURA**

**ASUNTO: ALCANZO DEL RUC DEL CONSORCIO**

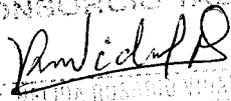
**REFERENCIA: Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS  
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, DISTRITO DE  
PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez alcanzar a Uds. El **RUC de CONSORCIO TADEO** signado con **N° 20538507661**.

En tal sentido solicito a usted, se derive a quien corresponda para la atención respectiva.

Atentamente:

CONSORCIO TADEO  
  
D.F.C. HELIODORA ROSARIO VILLALBA  
REPRESENTANTE LEGAL

- 

# **Código de cuenta interbancario**

-